



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

*30.º aniversario de la reforma constitucional de la República Argentina
y de la enmienda de la Constitución de la Provincia del Neuquén*

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DE LA
REUNIÓN 39

LIII Período Legislativo

(Sujeta a aprobación de la Honorable Cámara
según el artículo 172 del Reglamento Interno)

8.ª Sesión Especial

27 de noviembre de 2024

AUTORIDADES

Presidencia: de la señora Gloria Argentina Ruiz.

Secretaría: de la doctora María Isabel Ricchini.

Prosecretaría Legislativa: del señor Gustavo Roberto Chittadino.

Prosecretaría Administrativa: de la señora Elida Noemí Sánchez.

DIPUTADOS

Movimiento Popular Neuquino

Alamo, Gabriel Marcial
Cabeza, Paola Eva Mariana
Domínguez, Claudio
Fernández, Patricia Noemí
Fernández, Ramón Alberto
Gaitán, Ludmila
Gutiérrez, Gerardo
Obreque, Cielubi Agustina
Rucci, Daniela Adriana
Sepúlveda, Juan Abel

Unión por la Patria

Martínez, Norman Darío
Parrilli, María Lorena
Peralta, Osvaldo Darío

Desarrollo Ciudadano-Comunidad

Guanque, Mónica Aida
Hermosilla, Yamila Abigail
Martínez, Matías Nicolás
Mendez, Juan Federico
Novoa, Héctor Ernesto
Reina, Zulma Graciela
Rios, Luz Ailín

Hacemos Neuquén

Bruno, Alberto Raúl
Monzani, Guillermo Claudio
Papa, María Cecilia

Neuquén Federal

Coggiola, Carlos Alberto

Cumplir

Buchiniz Zaniuk, Brenda Natalia

PRO Propuesta Republicana Nuevo Compromiso Neuquino

Bermúdez, Marcelo Gabriel
Canuto, Damián Roberto
Lichter, Verónica María del Rosario
Tulián, María de las Mercedes

Avanzar

Lepore, Francisco

Juntos

Riccomini, Carina Yanet

Arriba

Stillger, Gisselle Janette

Juntos por el Cambio NQN-UCR

Gass, César Aníbal

Frente de Izquierda y de los Trabajadores-Unidad

Suppicich, María Gabriela

Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores-Unidad

Blanco, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	5
2 - PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA INHABILIDAD MORAL DE LA VICEGOBERNADORA (Expte. D-912/24, Proy. 17 340).....	8
2.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (art. 144 del RI)	8
2.1.1 - Moción de orden (inc. 3 del art. 129 del RI).....	35
2.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (art. 148 del RI)	42
2.3 - Solicitudes de abstención (art. 201 del RI)	44
2.4 - Votación nominal (art. 197 del RI)	
Se sanciona la Resolución 1219.....	46

A B R E V I A C I O N E S

ag./ags.	agregado/agregados
art./arts.	artículo/artículos
cde.	corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
Expte./Exptes.	expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./Proys.	proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno

C O M I S I O N E S

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

*A las 17.16 h del 27 de noviembre de 2024,
dice la:*

Sra. RUIZ (presidenta). —Buenas tardes para todos, para todas.

Daremos inicio a la octava sesión especial, Reunión 39, del 27 de noviembre de 2024, que corresponde al LIII período legislativo.

Por Secretaría se pasará lista. [*Así se hace*].

Sra. RICCHINI (secretaria). —Treinta y cuatro diputados presentes, presidenta.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputada Gaitán, ¿pidió la palabra?

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Ramón Fernández.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Novoa.

Sr. NOVOA. —Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la permanencia en el recinto del escribano Fermín Romanos.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Le damos autorización a que ingrese, entonces. [*El escribano Romanos se ubica en el sector de los directores*].

Sra. RICCHINI (secretaria). —Señora presidenta, si usted lo autoriza, procederé a leer...

Sra. RUIZ (presidenta). —Un segundito.

¿Pidió la palabra, diputado Peralta?

Sr. PERALTA. —Sí, presidenta.

Simplemente, a modo informativo, veo que, si quien entró, el escribano, quien entró y que se sentó acá, adelante, no entiendo cuál es la función, si entraba para... ¿Por qué viene a sentarse dentro del espacio que ocupan los empleados de la Casa y no en el resto de la tribuna o en el resto del espacio del recinto?

No entiendo por qué la presencia del escribano, siendo —diría— participe de la sesión.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Si me autoriza la presidenta, voy a leer, justamente.

El diputado Novoa ha contratado los servicios del escribano Fermín Romanos, que es escribano titular del Registro N.º 34 de la ciudad de Neuquén.

El escribano Romanos, hará unos minutos atrás, se acercó a Presidencia y a Secretaría de Cámara informando dicha contratación.

Lo pusimos al tanto que, previamente a poder ingresar al recinto, tiene que solicitarse —como efectivamente lo hizo el diputado Novoa— autorización. La presidenta lo autorizó; y para que él pueda desarrollar su trabajo, conforme lo vamos a leer ahora, por eso, íbamos a solicitar la lectura, para que los señores diputados, diputadas, como el público presente, sepa a título de qué hay un escribano aquí.

Si la Presidencia me autoriza.

Sra. RUIZ (presidenta). —Léalo, por favor, Isabel.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Acta de constatación solicitada por Héctor Ernesto Novoa.

Escritura N.º 237, en el cual dice:

En la ciudad de Neuquén, departamento Confluencia, provincia del Neuquén, República Argentina, a los 27 días del mes de noviembre del año 2024, ante mí, escribano autorizante titular, del Registro Notarial 34, de esta ciudad, comparece: Héctor Ernesto Novoa, argentino, casado, DNI 16 717 177, CUIL 20-16777177-0 [*sic*], domiciliado en la intersección —por razones de precaución, omitiré en la lectura el domicilio particular del diputado, salvo que así lo requieran—, domiciliado [...], en la ciudad de Centenario, provincia del Neuquén, de tránsito en esta. Mayor de edad, hábil a quien identifico,

conforme lo normado por el artículo 306, inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación por exhibición de su documento idóneo. Interviene: por sí, en su carácter de diputado provincial de la Legislatura de la provincia del [sic] Neuquén, presidente del bloque del partido Comunidad. Y en el carácter invocado, expresa —dos puntos—: «Que solicita de mis servicios notariales, a los efectos de que en el día de la fecha me constituya en la sede de la Legislatura de la provincia del Neuquén, sito en la calle Doctor Luis Federico Leloir N.º 810 a fin de constatar el normal funcionamiento de sesión especial que se llevará a cabo a las 17 horas». Acepto dicho requerimiento y procedo a trasladarme al lugar indicado. Leo al compareciente quien firma de conformidad ante mí, doy fe.

Se observan, en dicha acta, una firma ilegible y no aclarada (que se supone que tiene que ser del diputado Novoa), ante mí, y una firma que dice (con sello): Fermín Romanos, escribano titular del Registro N.º 34 de Neuquén.

Sra. RUIZ (presidenta). —Entonces, con la presencia de 34 diputados y diputadas, se da inicio a la sesión.

Invito al diputado Blanco y a la diputada Buchiniz a izar las banderas nacional, provincial, y a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y el Himno de la Provincia del Neuquén. [Así se hace. Aplausos].

Señores y señoras integrantes de esta «Honorable» Cámara, la reunión del día de la fecha fue convocada conforme lo prescriben los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento Interno, previa intervención de la Comisión de Labor Parlamentaria, según constancia obrante en acta de fecha 26 de noviembre de 2024.

Desde la Presidencia, se ordenó la confección de la Resolución 753/24 y el Orden del Día N.º 36.

Toda esta documentación fue puesta en conocimiento de los señores diputados y diputadas, cumpliendo así todos los términos que reglamentariamente corresponden.

De no haber objeciones, a consideración de los diputados y diputadas.

¿Aprobado? Aprobado.

Pasamos, entonces, a considerar el primer punto del orden del día.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. OBREQUE. —Hay pedido de palabra.

Sra. RUIZ (presidenta). —¡Ah!, perdón.

Diputada Riccomini, tiene la palabra.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar que den ingreso a mi asesora, que está afuera del recinto.

Entiendo que hoy hay un montón de asesores que están dentro de la Cámara, pero ella es la que tiene que entrar.

Sra. RUIZ (presidenta). —Bueno.

Sra. RICCOMINI. —Por favor, solicito que la autorice a ingresar.

Sra. RUIZ (presidenta). —Que ingrese, sí.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Está acreditada como asesora, ya de antes.

Sra. RICCOMINI. —Sí, sí.

Sra. RICCHINI (secretaria). —No sé qué pudo haber pasado, diputada. [La asesora de la diputada Riccomini ingresa al recinto].

Sra. RUIZ (presidenta). —Es que había mucha gente.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Continuamos con el primer...

Sr. MARTÍNEZ M. —Hay pedido de palabra.

Sra. RUIZ (presidenta). —Sí, diputado Canuto.

Sr. CANUTO. —Señora presidenta, buenas tardes.

Solicito, lo que acaba de mencionar usted y poner a consideración no quedó claro; de hecho, no se manifestó si era una moción para que se votara a mano alzada.

No fue claro, por lo cual solicito, de la resolución a la que refirió, por favor, sea leída y, en todo caso, al ser puesta a consideración, que se lo ponga por la afirmativa, para que sepamos qué es lo que se está aprobando.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —¡Ah!, okey.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Sí, la tengo.

A continuación, de acuerdo a la autorización brindada por la señora presidenta y ante el requerimiento del diputado Canuto, se procederá a leer la Resolución 753, que dice lo siguiente:

Neuquén, 27 de noviembre del 2024.

Visto:

El Expediente D-913/24, por medio del cual los diputados Lepore, Alamo, Matías Martínez, Coggiola, Canuto, Novoa, Mendez, Rios, Bruno, Gaitán, Stillger, Domínguez, Tulián, Lichter, Riccomini, Guanque, Hermosilla, Monzani, Bermúdez, Obreque, Sepúlveda, Patricia Fernández, Ramón Fernández y Papa, solicitan se convoque a sesión especial para el día 27 de noviembre de 2024, conforme lo establecido por el artículo 180 de la Constitución provincial y los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara, a fin de dar tratamiento al Proyecto de Resolución N.º 17 340, Expediente D-912/24; y

Considerando:

Que la Comisión de Labor Parlamentaria se ha pronunciado favorablemente en relación a la convocatoria, según constancia obrante en acta del día de la fecha.

Que tal convocatoria se ajusta a lo dispuesto por el artículo 180 de la Constitución provincial y los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara.

Por ello, la Presidencia de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén RESUELVE:

Artículo 1.º Convocar a la Honorable Cámara a sesión especial para el día miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 17 horas, para dar tratamiento al Expediente D-912/24, Proyecto 17 340.

Artículo 2.º Comunicar la presente resolución a los bloques políticos integrantes de la Honorable Cámara, dándosele a las mismas el carácter de formal citación.

Artículo 3.º Cumplido, archívese.

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Claramente, tratándose de una resolución de la Presidencia, no necesita la aprobación del Cuerpo.

Sra. RUIZ (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

Sra. OBREQUE. —¿Para qué punto?

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración.

Sra. RICCHINI (secretaria). —No leí primero...

Sra. RUIZ (presidenta). —¡Ah!

Sra. RICCHINI (secretaria). —Voy a leer.

Antes de poner a consideración, poner...

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene que leer el primer punto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —... la Cámara en comisión.

Voy a leer el único punto del orden del día, que es:

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA INHABILIDAD MORAL
DE LA VICEGOBERNADORA
(Expte. D-912/24, Proy. 17 340)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se establece la apertura de un procedimiento para evaluar la inhabilidad moral de la vicegobernadora Gloria Argentina Ruiz para continuar en el ejercicio de su cargo, conforme lo dispuesto en el artículo 189, inciso 25, de la Constitución provincial.*

2.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(art. 144 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —En este sentido, ponemos a consideración... para el tratamiento de este punto ponemos a consideración la Cámara...

Sra. RICCHINI (secretaria). —La Cámara en comisión.

Sra. RUIZ (presidenta). —... en comisión.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Y ya que tenemos el... ¿cómo se llama?, el escribano, para que quede registro, también, (en la sesión) de taquigrafía, teniendo en cuenta esta solicitud de tratamiento en general y en particular de este proyecto de ley, quiero dejar constancia que voy a ejercer mi derecho constitucional a defenderme. [*Aplausos y manifestaciones desde la barra*].

¿Nadie pide la palabra?

Ya entramos en comisión. [*Dialogan*].

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —No, perdón...

No sabía quién iba a ser el miembro informante de la resolución.

Sra. RUIZ (presidenta). —¿Quién es el miembro informante? No sé...

Sra. RICCHINI (secretaria). —... el miembro informante es porque está en comisión...

Sra. RUIZ (presidenta). —¡Ah, perdón!

Domínguez. Tiene la palabra, diputado.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Gracias, señora presidenta.

Esta resolución que se va a poner a consideración en la Cámara, no implicar establecer que una persona, en el día de hoy, no significa que estás inhabilitando moralmente, en el día de hoy, a una persona.

Lo que establece esta resolución es: disponer la separación preventiva del cargo como medida precautoria, temporal, mientras dure el proceso y en aras de proteger la investigación, para garantizar el correcto desarrollo del proceso.

Se separa, en forma preventiva, a la Presidencia de la Cámara para constituir una comisión de investigación, de acuerdo al artículo 186 de la Constitución provincial, para que se generen las investigaciones amplias en el caso.

Esa Comisión Investigadora estará a cargo de los presidentes de cada uno de los bloques; se van a dar treinta días de plazo (hábiles) para esa investigación. Para ello, se le da amplias facultades a esta Comisión Investigadora, respetando las declaraciones, los derechos y las garantías constitucionales.

No hay que tener miedo a que se investigue, no hay que tener miedo a ser investigado [*manifestaciones desde la barra*]...

Sra. RUIZ (presidenta). —Estoy acá, por eso, diputado. Estoy acá [*manifestaciones desde la barra*]...

Sr. DOMÍNGUEZ. —No hay que tener miedo.

Sra. RUIZ (presidenta). —No, no, no. Estamos acá [*manifestaciones desde la barra*]... No, estoy acá...

Sr. DOMÍNGUEZ. —... Justamente...

Sra. RUIZ (presidenta). —... Justamente, estoy, acá, poniendo la cara, por eso, diputado [*manifestaciones desde la barra*]...

Sr. DOMÍNGUEZ. —... Es necesario... es necesario [*manifestaciones desde la barra*]... es necesario [*manifestaciones desde la barra*], porque [*manifestaciones desde la barra*]..., ¿sabe qué?, cuando una persona es elegida por el pueblo [*manifestaciones desde la barra*]... cuando una persona es elegida por el pueblo, justamente, esto [*manifestaciones desde la barra*]... Por supuesto que se respeta.

Pero hay una figura legal, hay una figura legal, que esa figura legal está establecida en la Constitución provincial, en la Constitución nacional. Y es una figura legal, en este caso, para el gobernador y para el vicegobernador, que tiene que ver con la inhabilidad moral. Eso no significa que una persona [*manifestaciones desde la barra*]... que una persona [*manifestaciones desde la barra*]... esté vinculada a una comisión de delito, eso no significa que una persona esté vinculada a una comisión de delito; la inhabilidad moral tiene que ver con los comportamientos, con las actitudes, con la manera de actuar.

Hay determinados ejemplos que se dieron en esta provincia [*manifestaciones desde la barra*]... Por ejemplo, el juez, el juez, el juez que, en pandemia, en pandemia, en La Anónima, cuando un cajero le dice [*manifestaciones desde la barra*]... que tome distancia, que tome distancia por un protocolo...

Sra. RICCOMINI. —El artículo 189 del Reglamento Interno, lo podríamos aplicar...

Sr. DOMÍNGUEZ. —... No pasa nada, no pasa nada [*manifestaciones desde la barra*]... ¡Ey!, Carina, no hay problema.

Sra. RUIZ (presidenta). —Continúe, diputado.

Sr. DOMÍNGUEZ. —En ese caso, en ese caso, se hizo un jury, pero no porque había un delito; porque el juez, en ese caso, chapeó y le dijo al cajero: «no sabes quién soy yo, yo soy un juez».

En ese caso, se hizo un jury, y fue un jury moral.

Cuando un juez chocó (de atrás) a una persona y se dio a la fuga, a una familia, y se dio a la fuga, si hubiera sido una persona común y corriente, se le sacaba el auto, se le hacía la multa y se le sacaba el carné de conducir [*manifestaciones desde la barra*], ¿no?

En el caso [*manifestaciones desde la barra*]..., justamente, la inhabilidad moral tiene que ver con estas cosas; tal vez, no tienen que ver con el delito, sino que tiene que ver con los comportamientos, con la ética [*manifestaciones desde la barra*].

Una persona, un funcionario público, tiene la responsabilidad moral de prevenir la corrupción dentro de su administración. Permitir, tolerar, hacer la vista gorda, en hechos de corrupción [*manifestaciones desde la barra*], cometidos por funcionarios bajo su responsabilidad, viola el liderazgo ético. A eso estamos haciendo referencia.

A la violación de la confianza pública estamos haciendo referencia, permitir que se cometan actos de corrupción dentro de un equipo de trabajo.

¡La omisión, la omisión!, no solamente es la acción, sino también ¡la omisión! tiene que ver con la inhabilidad moral cuando uno no actúa frente a determinados actos, tiene que ver con los incumplimientos de los deberes de funcionario.

Y la inhabilidad moral, le guste al que no le guste, genera medidas ejemplificadoras.

No porque a mí me votaron yo puedo hacer lo que quiero, y la gente que está al lado mío puede hacer lo que quiera. De esas medidas ejemplificadoras estamos hablando.

Yo he escuchado, en los distintos medios de prensa, decir que se estaba presionando a los diputados para que voten de determinada manera, y esto que está arriba [*señala a la barra*], ¿qué significa?, ¿presión o no presión para los diputados? [*Manifestaciones desde la barra*].

Sra. RUIZ (presidenta). —Es la democracia.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Yo me pregunto, porque si se hubiera presionado acá, tendría que haber dos tribunas, una, presionando a los diputados para que, realmente, no se dé lugar a la investigación.

Porque acá de lo que estamos hablando, no estamos votando la inhabilidad moral de la vicegobernadora, acá estamos votando si se investiga o no se investiga; y si, realmente, esa comisión de investigación después puede decir: «no hay pruebas», o puede decir: «sí hay pruebas». Y eso se va a elevar a la Comisión A, y la Comisión A le va a dar el derecho de defensa a la vicegobernadora para que tenga su debido derecho de defensa, y no solamente va a poder concurrir sola, sino con todo su equipo, que puede ser con los abogados, con el equipo técnico, con la administración, y responder a cada una de las investigaciones de esa Comisión Investigadora.

Justamente, se da el derecho de defensa.

También puede ser que esa comisión de investigación diga: no tenemos nada; se investigó, se hicieron las entrevistas con cada una de las personas, se libró oficio, se hicieron las averiguaciones en cada uno de los lugares, y no hay pruebas, directamente. Y ahí terminó [*manifestaciones desde la barra*]... Pero... bueno, pero si no hay nada, lo va a establecer, justamente, esa Comisión Investigadora.

Acá hablan de persecución...

Sra. RUIZ (presidenta). —Así es, política.

Sr. DOMÍNGUEZ. —... que el gobernador, que el gobernador de la provincia del Neuquén está haciendo una persecución...

Sra. RUIZ (presidenta). —Me persigue políticamente, diputado...

Sr. DOMÍNGUEZ. —... política...

Sra. RUIZ (presidenta). —Es de público conocimiento.

Continúe, diputado.

Sr. DOMÍNGUEZ. —... Que acá, justamente, usted dijo que el gobernador la estaba persiguiendo políticamente, ¿no?...

Sra. RUIZ (presidenta). —Correcto.

Sr. DOMÍNGUEZ. —... Si el gobernador persiguiera políticamente a una persona, no envía el 1,5 % a la Legislatura (que son 11 200 millones de pesos más) para que tenga su Presupuesto. Directamente, no lo envía, no lo envía; y, por lo tanto, la Legislatura terminaba con un déficit cercano a los 5000 millones de pesos. Terminaba con un déficit. Directamente, no enviaba ese 1,5 %, no tenía esa responsabilidad, y lo podía hacer.

Entonces, acá no hay una presión, no hay una persecución, no hay una persecución.

Sra. RUIZ (presidenta). —Hay una persecución política de parte del gobernador de la provincia [*varios diputados le manifiestan a la presidenta que no interrumpa el discurso*]...

Entonces, que se limite, que se limite a expresarse él, y que no hable de mi palabra, de lo que yo dije.

Así que, que hable él, es así. [*Aplausos y manifestaciones desde la barra*].

Sr. DOMÍNGUEZ. —Mire...

Sra. RUIZ (presidenta). —Estamos en democracia, y hay un escribano que [*aplausos y manifestaciones desde la barra*]...

Sr. DOMÍNGUEZ. —... Mire, señora, mire, señora presidenta...

Sra. RUIZ (presidenta). —... hay un escribano que está tomando nota de todo lo que está sucediendo...

Sr. DOMÍNGUEZ. —... Muy bien...

Sra. RUIZ (presidenta). —... así que límitese a hacer su discurso, diputado.

Está hablando sobre el proyecto de ley...

VARIOS DIPUTADOS. —De resolución...

Sra. RUIZ (presidenta). —... Continúe... De la resolución.

Ahí está [*manifestaciones desde la barra*]...

Sr. DOMÍNGUEZ. —Yo tengo la libertad de poder hablar lo que yo quiera, y como yo quiera. Estamos con la Cámara en comisión...

Sra. RUIZ (presidenta). —... Y yo también...

Sr. DOMÍNGUEZ. —... Yo la respeto. Y si usted quiere, yo estoy dispuesto a que usted hable, y si usted quiere hablar y necesita la autorización de la Cámara, yo voy a votar para que usted hable también, quédese tranquila; así como vamos a respetar su derecho a defensa, si la comisión de investigación establece algo.

O sea, vamos a hacer de cuenta que la comisión de investigación encuentra, vamos a poner un ejemplo, no significa que tenga algo que ver con esto: encuentra que una persona compra una Toyota Hilux 4x4 en 72 millones de pesos, y declara que esa Toyota la compró con los haberes de entre enero y agosto. Y que vendió una camioneta, pero que no está a su nombre, y que esa camioneta, supuestamente, que sale entre treinta y cinco y cuarenta millones de pesos, la declara como si fueran 53 millones de pesos; y que uno va al mercado y se fija que esa Toyota Hilux 4x4 está (en precio de mercado) en treinta y cinco y no está en cuarenta y tres.

Y, esas cosas hay que investigar.

Porque nosotros tenemos, justamente, los deberes de funcionario público, y cuando declaramos que vendemos, tal vez, una camioneta para comprar otra, esa camioneta tiene que estar a nombre mío.

Entonces, justamente, esas cosas son las que se tienen que terminar investigando, de dónde sale la plata para comprar determinados bienes, y eso es lo que va a hacer la Comisión Investigadora.

No hay que tenerle miedo a una Comisión Investigadora, señora presidenta.

Bueno, muchísimas gracias.

Realmente, está la Cámara en comisión y nos podemos anotar cuantas veces sea necesario.

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Novoa.

Sr. NOVOA. —Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera pedirle autorización, si me permite, para leer el artículo 50 del Reglamento [*Interno*], al cual todos tenemos que respetar.

Está fuera de discusión si podemos respetarlo o no; está claro que es un mandato al que todos hemos adherido.

Si usted me permite, lo voy a leer. [*Asentimiento*].

Dice: «El presidente, desde su sitial, no discute ni emite opinión sobre el asunto que se delibera y votará únicamente en caso de empate».

Quería dejarlo establecido en mi alocución.

Gracias, señora presidenta.

Mire, con respecto al proyecto en sí, en realidad, nosotros no analizamos cuestiones penales aquí —aunque la podríamos, en algún momento, mencionar—, lo que estamos hablando es sobre la inhabilidad moral.

Este proyecto trata sobre darle la posibilidad a un funcionario —al cual, supuestamente, se lo pueda reprochar— a que se pueda defender y, que, en realidad, todo lo que se dice en la vía pública, en los pasillos, donde sea, que se pueda esclarecer y que la comunidad pueda tomar conocimiento si esos hechos son reales o no.

Nosotros, acá, tenemos que ver a quién tutelamos, a quién protegemos.

Y, desde esta banca, nosotros tenemos que tener perfectamente claro que nosotros, lo que tenemos que tutelar es la confianza que ha depositado el pueblo neuquino en los funcionarios

elegidos democráticamente. Y, por supuesto, que no condenarlos ni hacer juicios de valor hasta que se puedan defender.

Por supuesto que está lo que la Constitución establece: el derecho de defensa, las garantías constitucionales, el debido proceso y lo que ya todos conocemos.

Ahora, bien, ¿nosotros podemos soslayar o podemos, en algún momento, dejar desapercibidas algunas cuestiones que se ventilan?

¿Y sabe a qué? Me hacía recordar lo que hablaba Thomas Hobbes sobre el contrato social: salimos del estado de naturaleza, alguien tenía que poner orden y acordamos un contrato social en el que, en realidad, las reglas están establecidas, y todos las tenemos que respetar. Pero, si se quiebra esta confianza que tenemos, entre quienes mandan y quienes obedecen, se rompe este vínculo de confianza.

En realidad, la cuestión moral no es una cuestión categórica. No estamos hablando de moral religiosa, no estamos hablando de cualquier otro tipo de moral, estamos hablando de moral política, del comportamiento político de un funcionario. De eso, tenemos que investigar y saber la verdad.

¿Y qué es la moral, señora presidenta?

Mire, nosotros podríamos establecer de que, podríamos pensar que la moral es aquella conducta, aquel respeto que se tiene por las costumbres de una sociedad, de una determinada sociedad, y cuando se rompe ese equilibrio de saber lo que está bien y lo que está mal, se rompe ese equilibrio de la aceptación de la comunidad. Y más de quienes... nosotros juramos ante toda la opinión pública, cuando juramos como funcionarios públicos. Nosotros juramos y prometimos defender la Constitución.

Entonces, por todo lo dicho, solicito acompañar la presente resolución.

Y, con el debido respeto, señora presidenta, no soy yo, es la Constitución.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Teniendo en cuenta la Constitución: toda suspensión preventiva debe demostrar un riesgo procesal que pudiera o ponga en peligro la investigación, y no hay ninguna prueba en el expediente. Consecuentemente, el pedido de separación preventiva es inconstitucional.

Solamente es para que quede registro, ya que tenemos al escribano, y en la Versión Taquigráfica.

Diputado Peralta, tiene la palabra.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos y a todas.

Señora presidenta, como bien mencionó uno de los miembros informantes, la Cámara está constituida en comisión, como lo hizo saber la secretaria de Cámara.

Entonces, en principio, creo que está muy bien que se investigue.

Estamos convencidos que está muy bien que se investigue si hubo un robo, un hurto o una estafa al Estado. Y si alguien se quedó con plata que no le correspondía, le tiene que caer el peso de la ley. Tienen que ser castigados los responsables por lo que han hecho.

Ahora, lo que esta Cámara no puede desconocer, señora presidenta, es la pelea interna que hay dentro del Gobierno, que nos trajo esta crisis institucional. Esta gran disputa que hay nos trajo esta crisis institucional, señora presidenta. Y quiere que resolvamos (la Legislatura) lo que no pudieron resolver en la política, esa pareja política que nos vendieron a los neuquinos, esta pareja política [*muestra en alto un papel*] que nos vendieron a los neuquinos (en abril, les vendieron a los neuquinos, en abril) para gobernar la provincia, al gobernador y a la vicegobernadora que, como parte del Ejecutivo, cumple funciones como presidenta de esta Honorable Cámara.

Entonces, ahora, parece que cuando asumimos acá, el 10 de diciembre, un ovni, un avión la trajo, la dejó ahí, la atornilló ahí, y a usted nadie la conoce, no sabe quién es, no venía de la mano del gobernador, no llegó a esta Legislatura de la mano del gobernador.

Entonces, habla más que nada, digo, si hay, si hay... fue la compañera de fórmula de Figueroa, no tenemos duda de eso, y si hay un caso de corrupción o un posible caso de corrupción o un posible caso de corrupción de quien conduce la provincia. Hay un espacio de corrupción en ese espacio político, así que hay que hacerse cargo de eso.

Por ahí, como tirando una bomba de humo, es como que, bueno, hagamos que esto sea una crisis institucional, y con eso vamos a dejar un precedente en la historia de nuestra provincia muy difícil, muy duro. Esto es como que queremos hacer un juicio político medio trucho, como que no termina de ser y sí empieza a serlo. La verdad es que no, queda en el medio, por eso, digo que es un juicio político trucho.

Y le decía, señora presidenta, esto deja un antecedente muy duro: mañana, cualquier vicegobernador consigue 24 votos y listo, saca al gobernador; claramente, y así nomás, porque es inmoral, porque yo digo que es inmoral y ya está.

Y la verdad es que un Gobierno que te habla de previsibilidad, de gobernabilidad, de reglas claras, hoy, lo único que está haciendo es demostrar el poder que tiene diciendo: bueno, acá está —una «autoritariedad» inmensa—, diciendo: acá está, tengo los votos, no me gusta la vicegobernadora, la voy a echar, listo.

Bueno [*aplusos y manifestaciones desde la barra*], en esa discusión, señora presidenta, la verdad es que, a nosotros, no nos parece que esté bien.

Creo que es bastante complejo empezar a mezclar las cosas, porque recién escuchaba, recién escuchaba de la separación preventiva porque puede entorpecer.

Yo, la verdad, hoy tuvimos una reunión, a la cual agradezco —hago un paréntesis, ya que está la Cámara en comisión, señora presidenta, hago un paréntesis—, quiero destacar el gran trabajo de esta Cámara, de los trabajadores de esta Casa —perdón—.

Primero, me parece muy desatinado que haya un escribano, sin desmerecer el trabajo y la función del escribano, no a él, sino que hay un escribano porque está la gente que escribe, todos los que llevan nota de todo lo que hacemos nosotros, no en esta sesión, en todas. La única vez que funcionó un escribano —creo—, fue porque había una hecatombe acá, en una sesión que no estaban los trabajadores de la Casa y ahí sí, se necesitó un escribano porque no había nadie que tomara nota de esa sesión; pero acá están todos los trabajadores.

Entonces, desmerecer el trabajo de la Casa no está bueno. [*Aplausos desde la barra*].

En consecuencia, hoy, una trabajadora o quienes están al frente de la Casa, nos convocaron a una reunión en el marco de un pedido de informe que habíamos hecho. Y nos contaron de cómo era y todo, y en esa —me viene a la memoria—, en esa charla, en esa reunión, nos dicen que desde julio-agosto están investigando, o desde julio-agosto vienen con la investigación de estos fondos y dónde están; en fin, julio-agosto. Y, la verdad es que yo no escuché a nadie que dijera (ni de julio ni de agosto) que usted ha estado entorpeciendo una investigación que estaba haciendo ni el banco ni la Fiscalía ni no sé quién, porque la verdad que no sabemos quién todavía, porque es como que una nebulosa; todavía no sabemos quién, pero desde agosto, julio-agosto que está y nadie dijo que usted estaba entorpeciendo esa investigación que estaba llevando adelante el banco o la Fiscalía.

No sé. Entonces, medio raro la separación.

Y, después, por ahí, algún abogado —que hay varios en esta Casa, gracias a Dios—, yo no he encontrado, no he encontrado en nuestra Constitución provincial que exista la separación preventiva, que exista la separación preventiva en este tipo de caso, no lo encontré.

Por ahí, alguno me va a decir: sí, fijate en tal artículo... Nosotros estudiamos y está claro. Yo no encontré que exista la separación preventiva en nuestra Constitución provincial, en este marco.

Así que es compleja la situación, señora presidenta.

Luego, en el fragor del debate, seguiremos discutiendo punto por punto y trabajando en esta resolución para que todos tengamos las garantías de que se están haciendo las cosas bien porque el tema es muy delicado, y muy importante para nuestra provincia.

Gracias, presidenta. [*Aplausos desde la barra*].

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Muchas gracias.

Primero, una cuestión de Reglamento: el artículo 208 establece —en cabeza de la señora presidenta y de la secretaria de Cámara— la garantía del orden en esta Casa. Por lo tanto, habiendo ocurrido cuestiones que hacen a la necesidad de haber garantizado el orden en la Casa y no habiéndose llevado adelante, hago reserva de hacer la denuncia correspondiente por incumplimiento de deberes de funcionario público, en atención a la violación de este artículo.

En segundo lugar, quiero responder a las palabras, recién, del preopinante haciendo alusión, simplemente, a un desconocimiento total del Derecho, desconocimiento de la Constitución y a la doble vara que siempre se... vender fórmulas, vender fórmulas.

Yo recuerdo que hubo una presidenta que llevó a Cobos y también nos vendieron ahí una fórmula, y se perdió enseguida esa fórmula.

Por eso, los que hablan y que no se acuerdan de su pasado, no resisten un archivo, se complica esta situación.

Tercera cuestión, la separación preventiva: esta Cámara propone, este proyecto propone, exactamente lo que hizo la señora presidenta y que fue conocido por partes de prensa. La Presidencia ha separado del cargo a la persona que está cuestionada, asintiendo que es inocente, pero que, a los efectos de que se lleve adelante la investigación, corresponde su separación. Eso ha sido efectuado expresamente por la Presidencia de la Cámara y la Cámara, en este sentido, está haciendo exactamente lo mismo, es decir, a una persona que, por supuesto, se considera inocente hasta que se demuestre lo contrario, garantizándole el derecho a defensa, se pide la separación, de la misma manera que la Presidencia ha separado a las personas investigadas, hasta tanto se lleve adelante la investigación.

Entonces, esta es la herramienta que está llevando, ni más ni menos que lo que ha hecho Presidencia en un caso similar.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Bermúdez, tiene la palabra.

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias, señora presidente.

Este proyecto, que no está aprobado, está a consideración, que está en comisión, que se está discutiendo, tiene por objeto disparar el procedimiento del artículo 189, inciso 25.

Sería muy bueno, presidente, escuchar su derecho a defensa, escuchar su descargo para poder analizarlo dentro del seno de esta comisión y que forme parte del debate y la consideración que uno tiene que tener para aprobar o no este despacho.

Así que, obviamente, usted tiene el derecho de hacer su descargo cuando quiera en este recinto. Pero sería muy útil hacerlo en estos momentos para que todos podamos escucharlo y considerarlo en la decisión final de la votación de este proyecto de resolución.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Todavía no tenemos imputación de ningún cargo, diputado —me dicen—, y, hasta que no me digan por qué me van a acusar, no me puedo defender. [*Aplausos y manifestaciones desde la barra*].

Diputado Alamo, ¿pidió la palabra?

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Tomando su última palabra de que no está imputada, justamente, esta comisión, este proyecto de resolución no pretende imputar, no pretende condenar y no pretende tomar juicio de algo que no nos corresponde.

Una vez tomado conocimiento de los hechos que son públicos, por ejemplo, la intervención o el allanamiento en Casa de las Leyes y en esta propia Casa (en la Legislatura), considero importante que los diputados, diputadas, no miremos para otro lado porque esto no fue un hecho común, fue un hecho grave.

Entonces, considero que debemos actuar conforme con lo que nos permite nuestra Constitución provincial; y allí, en el artículo 186, la Constitución habilita a los diputados y diputadas a conformar una comisión o a conformar comisiones. En ese caso, lo que se pretende acá con esta resolución, es conformar una comisión, justamente, para evaluar, para investigar, por supuesto que en el marco de la ley; usted o las personas que se investiguen tendrán el derecho a defensa, también, como lo dice la Constitución.

En este sentido, a mí me parece que es parte de nuestra obligación, parte de nuestra responsabilidad y sobre todo porque tenemos que dar cuenta a la ciudadanía.

Nada más.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Bermúdez, tiene la palabra.

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias, señora presidenta.

Yo no esperaba obligarla a dar ningún descargo.

Simplemente, cuando se inició la sesión, es más, antes que el diputado Domínguez tomara la palabra, usted, a viva voz, dijo que iba a ejercer su derecho a defensa, a hacer el descargo, sus invitados la aplaudieron; por eso, pensé que iba a suceder eso.

Bueno, que, en realidad, si estamos acá es porque eso nunca sucedió en estos días.

El viernes, nosotros, todos nos enterábamos, porque —repito— el viernes, a la 1 de la mañana, una y media de la mañana, estábamos sesionando acá, creo. Entonces, para todos fue una sorpresa lo que ocurrió a partir de las 8 h.

A las 13 h, calculo, hubo un informe de la Justicia con respecto a esos hechos. En esa conferencia de prensa se hablaba de transferencias de fondos públicos, de cuentas de la Legislatura a la cuenta particular de una persona; para el caso y, en mi persona, no interesa si es familiar o no, pero eso merece una explicación. Eso, claramente, merece una explicación. No merece una investigación, merece una explicación.

La investigación la queremos porque no hubo explicación. Esto es lo que motiva la resolución.

Si el día viernes, el día sábado, el día domingo, el día lunes, el día martes, hoy, hubiera habido una explicación razonable, quizás no estaríamos hablando de esto. Pero, en esas horas, nunca hubo una explicación. Las únicas cuestiones que yo escuché y que, obviamente, conmueven a algunos diputados preopinantes, son cuestiones de índole matrimonial, diría yo, que son banalidades; hasta se habló de género.

Yo creo que acá lo que hay que explicar y, capaz que —insisto— tenga una explicación, hay que hablar de transferencias bancarias, de extractos, de plazos fijos, de procedimientos administrativos. De esto hay que hablar. Y la verdad, sinceramente, yo no escuché en ningún momento de todas estas horas, una explicación razonable para eso.

Para todo hecho en la vida, hay una explicación. Uno puede estar a favor de esa explicación, puede convencer esa explicación, puede ser suficiente la explicación, pero puede haber una explicación.

Ahora, acá lo que no hubo, a estas cuestiones concretas, a la intervención de la UIF [*Unidad de Información Financiera*], al llamado a considerar procedimientos del Banco Provincia del Neuquén en el mes de agosto, no hay una explicación certera y concreta.

Ahora, como no hay, nosotros la tenemos que buscar, y la tenemos que buscar porque eso surgió en la Legislatura. El hecho que denuncia la Fiscalía surge en la Legislatura, donde estamos nosotros. Y la gente tampoco sabe si nosotros administramos o no administramos. La verdad es que los diputados que estamos sentados en estas bancas no administramos la

Legislatura. No tenemos conocimiento de transferencias, de procedimientos, no recibimos información del Banco Central ni de la UIF. Tampoco recibimos advertencias del Banco Provincia del Neuquén.

Todo recae en su órbita, presidenta.

Entonces, si la persona que administra nuestra Casa no nos da una respuesta certera de lo que se está acusando a esta Casa, porque las transferencias salieron de acá, nosotros tenemos que tomar este rol.

Yo, si hubiera querido juzgar las actitudes de la persona, hubiera estudiado Derecho. No estudié Derecho. Si hubiera querido juzgar a las personas desde lo moral, quizás, hubiera llevado mi vida a una cuestión más religiosa. Yo soy contador público.

Y estoy, y voy a apoyar este proyecto, porque lo que me falta es la explicación suya de transferencias, extractos, cuentas y destino de fondos. Nada más que, quizás, usted la tenga y sea lo más convincente posible.

Esto es lo que nosotros necesitamos.

Como no existe eso, voy a votar favorablemente esto, porque quiero que se constituya una comisión, que analice estas cuestiones y que genere un dictamen.

Yo estuve en dos juicios políticos. Me tocó estar en la Municipalidad de Neuquén, dos juicios políticos contra el intendente de la ciudad de Neuquén, también, obviamente, elegido por el pueblo, en dos sucesos, lamentables, que sucedieron en la ciudad de Neuquén.

Obviamente, analizamos el avance de la Justicia en esos hechos y, la verdad, ¡jojo!, como me tocó ser presidente en la Sala Acusadora, puse en un sitio web para que toda la ciudadanía pueda goglear el expediente de la Justicia, y no había ningún elemento para relacionar esos hechos con un funcionario municipal. De hecho, la Justicia no citó a ningún funcionario municipal.

Por lo tanto, menos responsabilidad tenía el intendente de la ciudad de Neuquén, y se hicieron dos juicios políticos, y el intendente salió absuelto de esos juicios políticos.

Pero se clarificó qué era lo que había pasado, se le expuso a la ciudadanía —repito—, a través de expedientes de la Justicia subidos a una página web, para que todo el mundo pudiera ver todos los expedientes, y estaba claro para todos que el intendente no tenía ninguna responsabilidad. Tal es así que no solo ni siquiera fue citado por la Justicia, sino que volvió a ganar elecciones posteriormente.

Pero si no hay explicación, tiene que haber investigación. No puede no haber explicación y no haber investigación. Eso es absolutamente incompatible y nadie nos puede exigir esto. Nadie puede exigir que, ante una ausencia de una explicación, nosotros no investiguemos; ni un funcionario ni los vecinos. O se explica, convincentemente, o se investiga. No hay otra posibilidad.

Y yo aspiro que esto traiga luz sobre lo que se está discutiendo, a veces, con más pruebas, a veces, con más chusmerío.

Quiero, verdaderamente, saber y poder explicar qué es lo que pasó.

Por eso, voy a aprobar esta resolución.

Muchas gracias.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Se les indica a los señores y a las señoras diputadas que, conforme fuera, en su oportunidad, indicado por uno de los diputados en el que se hizo mención del artículo 50 (el que se ve volverá a leer), que dice: «El presidente, desde su sitial, no discute ni emite opinión», razón por ello y, sin perjuicio de la carga emocional que, indudablemente, puede llegar a tener la señora presidenta, en este momento, no puede ni va a emitir opinión, hasta tanto no se hagan los cargos o las observaciones pertinentes.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Peralta, tiene la palabra.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Para ir aclarando el panorama o ir tratando de entender esta resolución, señora presidenta, y en el marco de que nosotros, humildemente —por lo menos, quien le habla y mis

compañeros y compañera de bloque—, no tenemos la información que esgrimen algunos otros diputados, la verdad es que no la tenemos.

Y siendo muy responsables de nuestro espacio, siendo muy responsables de la banca que ocupamos, hemos hecho —como «nos» corresponde como diputados— los pedidos de informe necesarios, tanto a la Casa legislativa (quienes tenían la responsabilidad de arbitrar las rendiciones, los pagos, las transferencias, los depósitos, las explicaciones al banco); lo hicimos, lo hicimos, y está la respuesta formal, que nos entregaron como corresponde. Hicimos un pedido formal, nos dieron una respuesta formal.

A esa respuesta formal, volvimos a hacer un pedido —como corresponde— para que vengan a explicar, porque son doscientas hojas, entonces, expliquen el tecnicismo de estas doscientas hojas. Si estas resoluciones, que datan del 2011 (o sea, que no son resoluciones de esta gestión, sino que las resoluciones que se utilizan son del 2011), para la acreditación, pagos, rendiciones, y, bueno, todo lo que tiene que ver con lo que se depositaba o se transfería o con lo que está en disputa o lo que está en veremos.

Pero como se inicia en el banco, lo mismo hicimos con el banco; quienes están acá, sentados, junto a mi compañero de bloque, fuimos y le presentamos una nota, dos notas, diciéndole al banco: «banco, ustedes que tienen todo... revuelo, que los medios, que no... La verdad es que nosotros no tenemos nada, no sabemos, leemos los diarios y nada más».

Entonces, por favor, ¿por qué no nos informan [*aplausos y manifestaciones desde la barra*] cómo, por qué, de qué forma? No contestaron.

O sea, no es que no preguntamos, no contestaron. No vinieron a decir: «sí, diputado, mire, pasa esto y esto...».

Hasta, incluso, el fiscal diga: «che, no, no vamos a informar porque es secreto de sumario o porque está en...». ¡Nada!, ¡nada!

Por eso, digo, nosotros no tenemos ese dato; por ahí, algunos diputados los tienen.

Nosotros, formalmente, como corresponde, no están, no existen, no nos contestaron, y nosotros nos tenemos que regir por lo que hay, por lo que vemos.

Entonces, le vuelvo a insistir, y no hablo del romanticismo, señora presidenta, porque esta fórmula a mí no me generó nada de romanticismo [*muestra en alto una hoja*], esta fórmula política a mí no me generó nada de romanticismo; este matrimonio político a mí no me generó romanticismo, me genera dudas.

Entonces, meter lo legislativo, meter lo judicial, para dirimir esa disputa política está muy mal, y está muy mal porque es una piña a la democracia, señora presidenta.

Y, permítame decirle, sin ser abogado, sin ser abogado, que la lectura y la aplicación de la Constitución es integral, no es un artículo para una cosa, un artículo para... es integral; entonces, cuando dicen: «no, bueno, vamos a hacer tal cosa (medio agarrado de los pelos) porque los otros dos... ¡eh!, bueno...», me hace acordar un *sketch* de algún comediante de mi época que mirábamos, muy entretenidos, en ATC [*Argentina Televisora Color*] o en la Televisión Pública, creo que «suspense» se llamaba (o algo así, no me acuerdo) el *sketch*.

Entonces, la verdad es que preocupa, señora presidenta, que quieran seguir o queramos seguir avanzando en esta resolución, no por la investigación, vamos a dejar en claro, nuevamente, nuevamente, señora presidenta: está perfecto que se investigue, está perfecto que le caiga todo el peso de la ley a aquel que estuvo o está fuera de la misma: «Dentro de la ley, todo, fuera de ella, nada». ¡Nada!

Me extraña que algunos peronistas todavía no se acuerden de esa frase.

Entonces que se investigue, que le caiga el peso de la ley, está perfecto.

Ahora, de ahí a «por las dudas», a «por las dudas», no funciona así.

Y nosotros no tenemos que entrar en esa disputa, señora presidenta, no tenemos que entrar en esa disputa, porque nosotros, acá, venimos a hacer leyes, venimos a hacer leyes.

¿Queremos ser transparentes?, sentémonos, hoy mismo, después de las doce de la noche, llamemos a Labor Parlamentaria y hagamos, y trataremos en sesión especial la ley de ética pública; eso es ser transparente, señora presidenta, no decir un eslogan «tolerancia cero». [*Aplausos desde la barra*].

Cuando... por ahí, habría que anotarlo al diputado Lepore... ¡ah, se anotó! [*En referencia a que en la pantalla figura el pedido de palabra del diputado Lepore*]; porque yo me acuerdo de otras gestiones y otros dichos que ha dicho un vicegobernador de otro gobernador: eso no era «tolerancia cero».

Entonces, voy a volver a insistir, me parece que es muy arbitraria la medida de esta resolución, señora presidenta, muy autoritaria, digna de quien la pide, pero para esta Casa es muy autoritaria.

Gracias. [*Aplausos desde la barra*].

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Gracias, gracias, ¿me están aplaudiendo a mí?

Gracias, señora presidenta.

Mientras mayor es el cargo, mientras mayor es el cargo, mayor responsabilidad se tiene; no se tiene más derechos, se tiene más obligaciones, más obligaciones. Mientras mayor es el cargo, más obligaciones tiene ese funcionario, y esto tiene que quedar más que claro.

Y lo que se está haciendo hoy es un hecho que va a quedar para el futuro, porque, realmente, la inhabilitación moral —si se llega a dar— es un mecanismo preventivo para que los funcionarios sepan que no es «porque me votó el pueblo, me tienen que bancar, y yo puedo hacer lo que yo quiero». Es un mecanismo preventivo hacia el futuro, y es la primera vez que se puede llegar a dar en la provincia del Neuquén.

Llama la atención, a mí me llamó mucho la atención: el abogado de su hermano (Pablo Ruiz), que dijo que había más empleados en la misma situación, que se les depositaba directamente, directamente. Entonces, ¿cómo un abogado que está defendiendo a una persona —que esa persona no es de la administración, es un coordinador de Casa de las Leyes—, ese abogado ya sabe, ya sabe (por lo que dijo el abogado), ya sabe que hay más personas en esta misma situación, que se les enviaba fondos distintos de los haberes, y eso es lo que hay que investigar.

Lo dijo un abogado, ¿quién se lo dijo a ese abogado? ¿Quién se lo dijo —de esta Cámara a ese abogado—, que había más situaciones y había más personas (además de Pablo) en esta misma situación?

¡Ojo!, ¿qué están diciendo?, ¿se van a encontrar con más casos? ¿Eso es lo que están diciendo?

Para eso es la Comisión Investigadora, para ver estos casos, para ver, realmente, si se actuó bien o se actuó mal. Para eso es la Comisión Investigadora.

El que se fue de mi partido, el intendente de Plottier —perdón—, el que se fue de su partido fue el intendente de Plottier, no pertenece a mi partido, fueron diputados de su partido los que se fueron [*manifestaciones desde la barra*].

Mire, yo voy a leer unas palabras que dice: «tengan la certeza...», (no las dije yo) «tengan mi certeza que en mí encontrarán una persona comprometida, trabajadora, austera, ordenada, que pondrá el foco en el cuidado de los recursos y tendré la mirada puesta en la funcionalidad eficiente de esta Cámara. Esto es lo que nos pide la ciudadanía, cuidar las instituciones, y lo vamos a hacer. Este Poder del Estado no hará espacio para incrementar los gastos de la política».

Estas fueron sus palabras, en la apertura de sesiones, cuando asumió.

Espero encontrarme con una administración austera, ordenada, y donde no se hayan incrementado los gastos de la política.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Blanco, tiene la palabra.

Sr. BLANCO. —Muchas gracias, presidenta.

Nosotros, primero que nada, lo veníamos diciendo desde que empezó el debate —no hace mucho, dos semanas—, que esto era parte de una rosca política absolutamente cristalizada, y que dijimos: nosotros no vamos a entrar.

Nosotros mantenemos nuestra postura independiente, y eso es lo que venimos a plantear en este debate, en esta ocasión.

Mire, presidenta, nosotros no tenemos duda —y esto lo decimos con mucha confianza— de que la corrupción es absolutamente inherente a todos los gobiernos y a todos los Poderes. Está confirmado porque la historia lo confirma, acá, en esta provincia, en el país; donde miren, la corrupción es absolutamente inherente al poder.

El nepotismo también, los carpetazos también son parte de esos mecanismos.

Entonces, este escándalo, en esta Legislatura, va mucho más allá de la Legislatura. Este escándalo, incluso, involucra al conjunto del Ejecutivo.

Yo lo vengo diciendo, y lo venimos discutiendo: esta fórmula de Gobierno y este gobernador que tenemos, actualmente, vino de la mano con quien preside hoy esta Cámara, y es vicegobernadora.

Y nosotros no tenemos ninguna duda de que este sistema habilita y permite que la corrupción sea parte de un funcionamiento para garantizar intereses de poder.

Por eso, tenemos, obviamente, programas que los venimos trabajando, que lo hemos planteado para, verdaderamente, dar una pelea contra la corrupción; porque hoy el gran tema es la corrupción.

Nosotros no confiamos en estas instituciones, presidenta. No confiamos en esta Legislatura ni en quienes la integran ni en quien dice que quiere ser responsable de hacer una investigación. No confiamos en la Justicia tampoco, porque es una Justicia adicta, con funcionarios puestos a dedo, y aprobados, muchas veces, en esta Legislatura —no muchas veces, siempre—, todos los pliegos se votan acá, y algunos nos preguntan: «che, pero por qué ustedes... Bueno, por esto mismo.

Estas cosas confirman que no hay independencia de Poderes, y lo que se está cristalizando acá es el debate de una interna, a través de estos mecanismos.

Ahora, ¿eso omite que nosotros podamos decir que no tenemos sospecha de que pueda haber actos de corrupción? No. Yo se lo digo, presidenta, yo no pongo las manos en el fuego por usted ni por ningún funcionario. Porque esto se repite, porque está pasando y porque pasó en la gestión anterior, y hay todavía causas abiertas.

Entonces, para nosotros, la salida para un debate serio para combatir la corrupción —porque no confiamos en estas instituciones— es conformar una Comisión Investigadora independiente, «independiente» de todos los espacios políticos de poder, con plenos poderes para investigar, no solo lo que pueda estar ocurriendo acá, con lo que se está denunciando o con lo que está, por lo menos, puesto en discusión, sino con todos los hechos de corrupción que puedan existir, que hayan existido y que puedan venir.

Para eso, nosotros consideramos que es muy importante integrarla con peritos independientes para que puedan hacer análisis de pruebas, con personalidades reconocidas, organismos de derechos humanos; o sea, gente que no tenga ningún interés creado con ningún sector del poder, de ningún estamento.

Esa es nuestra postura, presidenta.

Y somos muy claros, porque si no en los procesos de corrupción, si no está la mirada popular, la participación ciudadana popular, la de los trabajadores, la de las organizaciones que luchan contra, también, cosas que pasan en esta Legislatura —en esta y en todas—, donde se votan, muchas veces, proyectos de ley en contra del pueblo trabajador.

Esa postura defendemos nosotros, y consideramos que ellos deberían ser los que participen para poder llevar adelante una investigación seria.

Nos indigna: estamos en un Neuquén que tiene 40 % de pobres, 11 % de indigentes, escuelas que se caen a pedazos y se llueven, hospitales vaciados, familias que no tienen viviendas y que comen de la basura.

Esa es la situación que tiene Neuquén, y hoy mire lo que estamos discutiendo.

Nosotros estamos convencidos de que lo primero que hay que hacer es terminar con todos los privilegios de toda la casta: la política, la judicial; que cobren y vivan igual que un trabajador. Porque si no, ¡claro, es muy fácil!, con la panza llena cualquiera habla de cualquier lado.

Nosotros estamos completamente convencidos de que es una de las grandes peleas y que las vamos a dar en todos los parlamentos y en todos los lugares donde estamos. No lo hemos conseguido, eso está claro.

Desde este punto de vista, presidenta, vemos —y lo hemos venido denunciando desde el 10 de diciembre hasta esta parte— que esta Legislatura ha oficiado como una escribanía a cielo abierto, con tratamiento exprés de todo lo que el gobernador le ha pedido, todo. Y lo hemos denunciado. Hemos tratado proyectos de ley en menos de una semana, sin tratamiento en las comisiones o pasándolo lo más rápido posible.

Hoy se pretende, en ese mismo sentido, darle un tratamiento exprés para cerrar una crisis, que, además, deja un mensaje muy peligroso —que nosotros no vamos a avalar—: necesitan que no se siga avanzando con cualquier idea de seguir investigando a la corrupción, porque hay muchos más.

Desde nuestras bancas repudiamos a toda la casta política, a todo este entramado, a toda esta rosca, completamente ajena a los problemas que está viviendo gran parte de la población de Neuquén. Y nos parece, a nosotros, que estos manejos corruptos que suelen denunciarse o los que hemos visto que se han dicho en otro momento, y que han aparecido, nos deja, acá, en esta discusión en particular, en evidencia de que no sé qué estamos discutiendo, ¿qué pruebas estamos discutiendo? ¿Sobre qué se está discutiendo?

Ahora, ¿esto la salva a usted, presidenta (lo que estoy diciendo), de su responsabilidad? No, no la salva, porque tiene responsabilidad.

Sinceramente, presidenta, esta Cámara no tiene la autoridad moral para discutir, porque, ¿me van a decir que todos los que presentaron esta iniciativa no son levantamano, que les han pedido (el propio gobernador) que levanten la mano para todos los proyectos que ha presentado [*aplausos y manifestaciones desde la barra*]?

No, no, no, yo no quiero aplausos, yo no quiero aplausos, yo no quiero aplausos; no me interesan esos aplausos; discúlpeme, no me interesan. [*Se dirige a la barra*]. Nosotros queremos ser claros.

Entonces, nosotros, en este debate, ¿saben por qué nos vamos a abstener? Lo venimos diciendo públicamente: porque entendemos que esto es parte de una rosca política, y que esto que se está poniendo en discusión es una puerta que se abre, para después señalar a sectores de lucha, a otros sectores de trabajadores y trabajadoras.

¿Están muy preocupados los trabajadores de la Casa, por eso están acá? Porque quieren ver qué va a pasar.

Y, desde ese punto de vista, también nos sentimos identificados con el peligro que esto expresa, por el tono en el que se está planteando esta discusión, porque no estamos discutiendo pruebas, acá se está discutiendo a alguien que plantea una inmoralidad. Y acá, en más de una oportunidad, algún diputado nos ha señalado a nosotros, por nuestras posiciones políticas, como opositores.

Entonces, es muy peligroso lo que se está abriendo con este debate.

Nosotros no vamos a entrar en la rosca política, ni de un lado ni del otro.

Entendemos y mantenemos nuestra independencia, y nosotros vamos a salir a denunciar y vamos a posicionarnos desde este lugar, presidenta.

Nosotros nos vamos a abstener en este debate; no nos corresponde, no es nuestro debate, no es nuestra pelea.

Nosotros vamos a mantener la bandera de la clase trabajadora y de esos sectores que están viendo, con mucha preocupación, con enojo, con bronca, cómo se está viendo esta cuestión hoy, en todos los medios.

No vamos a entrar en esa rosca, presidenta. No vamos a ser cómplices ni vamos, tampoco, a quitarle responsabilidad.

Muchas gracias. [*Aplausos y manifestaciones desde la barra*].

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Antes de continuar con el debate, y a pedido de la señora presidenta, voy a leer... y, además, por lo cuestionado o preguntado —permítame que lo mencione— por el diputado Bermúdez, voy a leer el comunicado oficial que se subió —no manejo muy bien el vocabulario— en el sitio web. Dice:

El día 22 de noviembre en las dependencias de la Legislatura de Neuquén ubicada en Leloir 810, a las 8.30 h, y en la Casa de las Leyes, con domicilio en Avenida Olascoaga 560, se presentó personal del Ministerio Público Fiscal [MPF] de Neuquén, por orden del juez Juan Manuel Kees, solicitando información de ambas dependencias en el marco de una investigación judicial en curso.

Fueron recibidos por personal de las respectivas áreas, que entregaron la documentación requerida.

El personal legislativo tenía la directiva de colaborar como corresponde con el accionar de la Justicia, y ponerse a disposición para así avanzar sin dilaciones y cumplir con todo lo solicitado.

He tomado la decisión de despedir del cargo al coordinador de Casa de las Leyes, señor Pablo Ruiz, en virtud de la investigación iniciada, buscando asegurar que no se interfiera en el accionar del Ministerio Público Fiscal y garantizando de esta forma la independencia del Poder Judicial.

Firmado: Gloria Argentina Ruiz, vicegobernadora y presidenta de la Honorable Legislatura de Neuquén.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Lepore, tiene la palabra.

Sr. LEPORE. —Gracias, presidenta.

Una lástima que esperemos el comunicado en el medio de la sesión y no inmediatamente de que se sucedieron los hechos. Pero bueno, es un avance, y esto va en el mismo sentido que lo que decía el diputado Bermúdez, llegamos hasta acá porque llevamos, por lo menos, una semana desde que sucedieron hechos muy complicados para esta Casa y no tuvimos ninguna explicación de nada. [*Dialogan*]. No, eso es el allanamiento, en los diarios vienen pasando cosas hace un mes.

En segundo lugar, me quiero referir, primero, porque creo que se está desvirtuando un poco la temática de la sesión.

En primer lugar, hay que tener claridad en lo que estamos haciendo.

En esta Casa, lo que está haciendo es que, luego de haber tomado conocimiento de hechos de público —valga la redundancia— conocimiento, se activó los mecanismos constitucionales previstos para juzgar la conducta de uno de sus miembros, en este caso, de la presidenta de la Cámara, bajo el único mecanismo que prevé la Constitución de Neuquén. No hay otro.

¿Qué vamos a juzgar? Claramente, si existe una inhabilidad moral o ética sobreviniente a la asunción del cargo. Por eso, no aplica o, por eso, hay que interpretarlo armónicamente a lo que dijo la Corte allá, hace algunos años, respecto del caso Bussi, al momento de juzgar los títulos por los cuales el Congreso le daba, o no, la calidad de diputado.

Acá estamos juzgando o iniciando la investigación sobre hechos sobrevinientes que tienen que ver con la ética en el desenvolvimiento de los cargos públicos.

Y, como se dijo anteriormente, a mayor cargo, mayor responsabilidad.

¿Y por qué digo esto? Porque la pauta nos la da el artículo 16 de la Constitución nacional, que, evidentemente, a muchos no les gusta. Pero ¿saben qué?, estamos en igualdad de condiciones con el resto de los mortales, gente.

Todos estamos en igualdad de condiciones, y el artículo 16 es clarísimo (de la Constitución), dice: «La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre ni de nacimiento. No hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley y admisibles en empleos, sin otra condición que la i-do-nei-dad». Si le pedimos a un empleado público que tenga idoneidad para desempeñar su cargo, ¡¿cómo no se la vamos a pedir a la vicegobernadora?! ¡¿Cómo no se la vamos a pedir a los diputados?!

Entonces, me llama la atención que se ponga en duda un mecanismo tendiente a investigar lo que está pasando.

No se juzga a nadie, no se emiten opiniones, no condenamos públicamente. Usted, ninguno de ustedes me habrá visto en los medios de comunicación, estos últimos días, emitiendo una opinión respecto de los hechos que se investigan.

¿Y cuáles son esas pautas de interpretación de la idoneidad? Miren, hay un montón. Algunas ya se mencionaron. Varias de esas pautas las aporta, por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a la cual nuestro Estado adhirió, y genera responsabilidad internacional del Estado argentino no tomar medidas en el sentido que indica la convención.

¿Y qué dice esa convención? Por ejemplo, en los artículos 5 y 7, se insta a los Estados Parte a adoptar políticas integrales que promuevan la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. Tenemos, como bien se dijo recientemente, como respuesta a presuntos hechos que se investigan sobre un funcionario de alto rango de esta Legislatura, la única respuesta es el despido. ¿No está incorporado dentro de estas pautas?

Entre los artículos 9 y 12 establece: la Convención subraya la necesidad de garantizar una gestión adecuada de los recursos públicos y la adopción de medidas preventivas frente a su uso indebido. Preventivas.

No estamos hablando de corrupción, estamos hablando de que tenemos la obligación, como Estado, de tomar medidas preventivas respecto del uso y manejo de fondos públicos, que es, casualmente, el tema de discusión hace muchos días en nuestra provincia.

El artículo 8 establece que los Estados deben implementar medidas para garantizar la integridad y la ética de los funcionarios públicos, especialmente en aquellos que desempeñan cargos de mayor jerarquía.

También se exige que los procedimientos administrativos y que las decisiones públicas sean transparentes.

Hoy, entró una presentación a esta Casa del Tribunal de Cuentas, que desde febrero de este año no puede acceder al control periódico en el sistema de gestión de la Legislatura. ¿Eso hace a la transparencia? Porque si no parece que nada pasó, y esto es un *show* y es una disputa. Déjenme decirles que pasaron cosas acá.

Entre los artículos 7, 4, 8 y 5, también se menciona que los funcionarios deben evitar los conflictos de intereses que puedan afectar su desempeño.

Queremos saber, ¿y cuál es el mecanismo? Miren, el mecanismo es el único que prevé la Constitución provincial, y es el que está previsto en el 189, inciso 5, donde establece...

Sr. COGGIOLA. —Inciso 25...

Sra. TULIÁN. —Inciso 25...

Sr. LEPORE. —.... inciso 25, perdón (gracias), que establece: «Tomar juramento al gobernador y vicegobernador...». Es el único proceso de juzgamiento de conductas del vicegobernador que está previsto en la Constitución provincial.

Podemos hablar de si se debería aplicar o no el juicio político, pero ya es una interpretación análoga, extendida porque no se menciona a la persona del vicegobernador en el caso de juicio político. «Admitir o desechar su renuncia y declarar por dos tercios [*de votos*] de la totalidad de sus miembros los casos de impedimento del mismo por inhabilidad física o moral». Las dos cosas.

Y, déjenme decirles que, además, esto tiene una lógica en la Constitución provincial, porque en el artículo 175 se establece: «Cuando se deduzca acusación por acción pública o privada contra cualquier diputado, podrá la Cámara, examinando el mérito del sumario, suspender las inmunidades del acusado poniéndolo a disposición del juez competente, por dos tercios de votos».

El artículo 251, inciso 3, que habla de la facultad del Consejo de la Magistratura, establece: «Periódicamente, evaluar —¿la qué?— la idoneidad y el desempeño de los magistrados...».

Es un sistema armónico y claro el de la Constitución de la provincia, y ese sistema, con alguna particularidad, porque el artículo 289 no establece ningún proceso. Entonces, para salvaguardar los principios y garantías de la Constitución, derecho de defensa del juicio, derecho del debido proceso, derecho a ser oído, esta resolución lo prevé.

Nadie puede decir que, en este marco, no se le da derecho de defensa. Lo va a tener. Por supuesto, por supuesto.

Por eso, me llamó la atención cuando al comienzo de la sesión quiso hacer un descargo, porque es la Comisión Investigadora la que tendrá que fijar los cargos, las pruebas, notificar y dar el plazo necesario para que lo haga. Yo, de hecho, voy a proponer ampliar el plazo previsto en la resolución.

En consecuencia, esta Cámara, lo que va a hacer es una valoración política e institucional. Acá no vamos a juzgar la responsabilidad penal, eso está reservado al Poder Judicial. Y esa facultad, que es la que nos corresponde por Constitución, es exclusiva y privativa del Poder Legislativo, no le compete a ningún otro Poder juzgar la conducta que aquí se discute, insisto, sin emitir juicio de valor o de opinión sobre los hechos.

La última cuestión a la que me quiero referir tiene que ver con el oportunismo, porque parece que se aprovechan estas discusiones que creo que son serias, que son muy serias, que hay que discutir las con altura, por supuesto, con firmeza, con grandeza, con decisión, pero que no son para tomarlas a la ligera ni de forma chabacana, hablando de matrimonios, porque, la verdad, intentar sacar rédito político del escándalo en el que está sumergido uno de los Poderes del Estado de la provincia del Neuquén es vergonzoso, ¡es ver-gon-zo-so!

¿Y saben qué?, yo creo que el mayor peligro, se hablaba acá del peligro y de que esta era una sesión histórica como algo peyorativo; yo creo que es muy bueno que exista esta sesión, y es histórico, por supuesto que es histórico. ¿Saben por qué?, porque hay cosas que cambiaron en esta provincia, ¡eh! En esta provincia que sea histórico es una novedad, por supuesto que es una novedad y me alegro que así sea, me alegro que así sea.

Miren, yo ingresé, a este cargo electivo, el 11 de diciembre y me daría vergüenza ser parte de una Cámara que no toma las medidas que le corresponde frente a los hechos que están aconteciendo.

Insisto, es histórico, pero es un orgullo que sea histórico, es un orgullo.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Antes de continuar, y en cumplimiento de expresas instrucciones impartidas por la señora presidenta, vamos a contestar respecto al pedido de informes del Tribunal de Cuentas de la provincia del Neuquén. Efectivamente...

Sr. DOMÍNGUEZ. —Pero no se puede eso.

Sra. RICCHINI (secretaria). —... Estoy cumpliendo lo que la Presidencia me dice, nada más, señor diputado [*dialogan*].

VARIOS DIPUTADOS. —La Cámara es soberana.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Entonces, en ese caso, si bien es cierto lo del artículo 50, haremos uso del artículo 98, en donde —como estamos en comisión— lo leeré, que dice: «El presidente del Cuerpo...»

Sra. LICHTER. —Pida la palabra y póngase en la lista.

Sra. RICCHINI (secretaria). —No, yo no soy diputada, señora diputada. [*Dialogan*].

Sra. LICHTER. —Entonces, póngalo a consideración...

Sra. RICCHINI (secretaria). —Pero es el artículo 98 del Reglamento Interno, ya existe. «...es miembro nato de todas las comisiones internas...». [*Dialogan*].

Sra. GAITÁN. —Es presidente del Cuerpo, junto a la secretaria de la Cámara...

Sra. RICCHINI (secretaria). —Sí, es cierto, diputados. [*Se dirige a los diputados que se pronunciaron a viva voz*]. Pero también hay que tener en cuenta las circunstancias peculiares e inéditas de esta situación, en donde la señora presidenta está tratando de sostener una situación muy difícil. [*Dialogan*].

Sra. GAITÁN. —Nosotros estamos haciendo cumplir el Reglamento...

Sr. DOMÍNGUEZ. —Bueno, pero léelo, léelo, Isabel. Léelo, léelo [*se dirige a la secretaria*].

Sra. RICCHINI (secretaria). —El artículo 98 dice lo siguiente, recordemos que la Cámara está en comisión, ¿no es cierto?:

El presidente del Cuerpo es miembro nato de todas las comisiones internas de la Honorable Cámara y de las especiales, con excepción de las de Jurados de Enjuiciamiento y de juicios políticos; tendrá voz pero no voto, y no formará cuórum. Los vicepresidentes de la Honorable Cámara pueden ser miembros de las comisiones Permanentes o especiales, con todas las facultades y obligaciones de los demás miembros.

Es decir, se intenta respetar lo que se solicitó con respecto al artículo 50, pero también sepan comprender que la señora presidenta puede hacer uso del artículo 98 del Reglamento.

Teniendo en cuenta que lo del Tribunal de Cuentas es algo un poco técnico, es por eso que daría la información de lo acontecido.

Efectivamente, se recibió, en el día de ayer (pero fuimos notificados hoy, porque ingresa por una cuestión de sistema), del Tribunal de Cuentas de la provincia, un requerimiento para tener acceso a los sistemas y, de esta manera, poder tener la información requerida. Desde que, quien les está hablando, en el carácter de secretaria de Cámara, toma conocimiento de esta situación, de forma inmediata —y lo podrán ver en la trazabilidad— se le piden las instrucciones. En pocas horas, la presidenta de la Cámara me indicó que se proceda de inmediato a actuar en consecuencia y a liberar cualquier tipo de obstáculo o impedimento que pudiere haber tenido el Tribunal de Cuentas.

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Gracias, señora presidenta.

Es para dejar constancia de algunas cuestiones.

En principio, nosotros consideramos —y veo acá, en relación a las distintas intervenciones— que se trata de una interna, como lo han planteado en varias oportunidades, donde, bueno, una parte del Gobierno —junto con el MPN— contra otra parte del Gobierno en la que está la vicegobernadora.

Esta iniciativa de resolución, dejemos en claro, no tiene ningún objetivo contra la corrupción. Tampoco hay en juego ningún interés o reclamo popular.

Para nosotros, el fondo de la cuestión es lo que se planteó, claramente, cuando se empezaron a discutir los Presupuestos, y es el 1,5 % de los fondos de coparticipación y el manejo de los 11 200 millones en términos discrecionales o no, pero, básicamente, esa fue la primera cuestión. Y que es una interna, indudablemente.

Para nosotros, el primer dato es que Figueroa y el Banco Provincia del Neuquén conocían todos los movimientos desde mitad de año. Lo vienen a traer ahora, como un carpetazo a la Legislatura.

Esto —como lo señaló mi compañero del Frente de Izquierda—, indudablemente, también, conforma parte, o nosotros entendemos que forma parte de la responsabilidad de la vicegobernadora y que no la inhabilita en su responsabilidad todas las medidas que ha habido y las transacciones. Pero sí es una realidad que los fondos discrecionales los han manejado todos los vicegobernadores. Nosotros recordemos que Figueroa, cuando fue vicegobernador, tenía un camioncito que recorrió por toda la provincia e hizo su campaña con esos fondos también.

Y, por otro lado, que ese 1,5 %, que en su momento le quitaron al Presupuesto legislativo, fue un acuerdo con Gutiérrez. Ahora se lo vienen a devolver y, lógicamente, se presenta claramente quién va a manejar esos fondos.

Ahora, si nosotros dijéramos o entendiéramos que acá, efectivamente, hay un planteo contra la corrupción, bueno, vayamos por todo, vayamos por todo, porque en el Banco Provincia formó parte, también, del entramado de la estafa de los planes sociales [*aplausos y manifestaciones desde la barra*] y Gutiérrez..., y Gutiérrez, cuando terminó su gestión no tuvo ningún juicio político, no tuvo ninguna persecución; fue premiado para ser presidente de YPF. Ese fue el premio que tuvo. [*Manifestaciones desde la barra*].

Por eso, acá, descartamos que estemos viendo y que, efectivamente, este proyecto de resolución, con todo este entramado en torno a que, bueno, vamos a averiguar, vamos a indagar, bueno, que expliquen, entonces, cómo puede ser —lo venimos denunciando permanentemente— que hace cuatro meses que en esta provincia y en esta ciudad desapareció Luciana Muñoz ¡y nadie dice nada! ¡¿Y cómo puede ser que alguien no aparezca?! Y eso también le compete a usted, vicegobernadora, que lo venimos denunciando desde esta banca permanentemente; nadie dice absolutamente nada. En esta provincia desaparece, cuatro meses, una joven; no pasa naranja, pero sí hacemos una gran campaña contra el narcomenudeo; sí decimos, entonces, ahora que vamos a hacer «tolerancia cero».

Nada de todo eso está presente. Y acá no se está discutiendo los problemas reales de la población, esta es la realidad.

Hacemos una sesión especial al solo efecto de que el bloque, otra parte de ese bloque que cogobierna, entre los cuales están Neuquinzate y el MPN, se pongan en la tarea de que son impolutos, tienen la posibilidad de decir, de investigar y de ver éticamente, y de ver éticamente cómo serían y cuáles son las características de una persona, de un funcionario. Eso es totalmente arbitrario, totalmente arbitrario.

No hay un solo criterio en la Constitución de la provincia que diga cuándo una persona es ética o no, qué características tiene que tener.

¿Saben quiénes lo van a definir? Los bloques, los presidentes de bloque. Los mismos presidentes de bloque que nosotros denunciarnos, sistemáticamente, que atacan a los docentes; que van por el salario; que votaron el aporte obrero al Instituto; el proyecto de las armas menos letales; que han votado el blanqueo de capitales. ¡Yo no sé!, el blanqueo de capitales es cuando es, justamente, guita que vos no podés decir de dónde proviene. Si vos no podés decir de dónde proviene, proviene de la trata de personas, de la prostitución.

Ahora, todos esos bloques son los que van a decir la cuestión moral; si hay o no, en función de ser funcionario público, la [*aplausos y manifestaciones desde la barra*] situación de inmoralidad; y es, de alguna manera, un autoblanqueo del bloque oficialista.

Eso es lo que pasa. Los ponen en el lugar de que «de este lado no hay corrupción; del otro lado, sí hay corrupción».

Nosotros, entendemos que hay todo un régimen de corrupción. Este es el tema. [*Manifestaciones desde la barra*].

Por otro lado, rechazamos, rechazamos, también el mecanismo, porque —como se señaló acá— este mecanismo, el día de mañana, lógicamente, como lleva una remera que dice: «30 000», «son 30 000, fue genocidio», alguien puede decir que no corresponde a una diputada de la provincia. Ese es el mecanismo.

Que pongan firmas, total, ahora, ya tienen las firmas necesarias para poner las notitas y, entonces, abrir toda una línea de «investigación», porque la diputada o los diputados que, generalmente, somos los que estamos en la calle, generalmente, somos los que estamos defendiendo las cuestiones de la población, de la vida de la población, también los que estamos en las calles. Sí, por supuesto. Y los que recibimos la persecución, la represión por parte de todo el sector de derecha que, lógicamente, encuentra anticonstitucional, ilegal, inmoral todo lo que, efectivamente, nosotros hacemos, y el programa que llevamos adelante.

Por eso, no queremos meternos en este debate, porque lo consideramos una interna, una interna de todo un entramado de corrupción, como lo señalamos con anterioridad.

Acá no se investiga; se investiga lo que quieren, lo que quiere el Poder, obviamente. Eso va a investigar.

Si no, ¿por qué no se puso con preferencia (que nosotros lo solicitamos) la resolución por la cual le pedimos a Ousset que diga cuántos dobles cargos hay en el Banco Provincia, dentro de los ministerios? ¿Cobran doble toda esa gente? ¿Cobran doble? ¿Por qué no lo votaron, si quieren investigar la corrupción?

Duermen, duermen, duermen esos proyectos. No avanzan.

Presentamos un proyecto por la ley de garantía alimentaria, por los comedores y los merenderos, ¿qué aprueban acá?: felicitan a Vignaroli, que vaya a hacer los allanamientos. Que vaya a hacer todo el circo, que se llevó a las compañeras presas, en forma violenta, con vejaciones, delante de sus hijos.

El bloque que hoy dice: «vamos a investigar», felicita ese accionar, por supuesto.

¿Saben qué tenía que hacer o cuál era la orden de la Policía? Era identificar si Juana era Juana, y si Pedro era Pedro. ¿Qué hizo? ¿Qué hicieron? No, se las llevaron presas.

Decían que los compañeros... o como hicieron el allanamiento ahora, en CAE Babylon; se llevan las computadoras, una cooperativa de trabajadores que hace diecisiete años que trabajan y está en la cultura. A esos, sí perseguimos.

Para eso está Vignaroli, para hacer [*se interrumpe el audio*]... Y nosotros estamos llamando a la población a que no entre en este debate, que entienda de que acá hay una situación de corrupción generalizada en el Estado, que acá no se está investigando efectivamente lo que se dice que se quiere investigar.

Y que terminemos con este régimen de corrupción y de sa-que-os, de la motosierra, para construir lo que nosotros entendemos que es una perspectiva obrera y socialista.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputada Hermosilla, tiene la palabra.

Sra. HERMOSILLA. —Muchas gracias, presidenta.

Antes que nada, decir que, desde el 16 de abril del año pasado, el pueblo neuquino eligió un modelo de Gobierno diferente, que no tiene nada que ver con los titulares del diario de hoy. Que en esa elección, donde fuimos elegidos todos los que estamos ocupando estas bancas, se nos brindó no solo la confianza del pueblo neuquino, no solo la responsabilidad de ocupar estos lugares, sino el honor.

Hace un rato se hablaba de que el voto (el elegido con el voto) se respeta. Por supuesto que se respeta, pero también se honra.

Debemos, los diputados, y tenemos la obligación de accionar ante los hechos de público conocimiento.

Cada uno de los pesos que corren en esta Casa, en la Casa de las Leyes, en el Ejecutivo, es plata de los neuquinos, como bien lo decía [*manifestaciones desde la barra*]... por

más que griten, vamos a seguir sesionando, por más que grite la gente que usted trajo [*manifestaciones desde la barra*]...

Como bien decía, estamos facultados por la Constitución provincial para hacerlo.

No estamos haciendo nada fuera de la ley, y no hacemos, ni más ni menos, que lo que los neuquinos esperan que hagamos: investigar qué pasa, y, mientras tanto, resguardar las arcas del Estado, que es plata de los neuquinos y de las neuquinas.

Se habla de que con esta sesión y con este proceso, vamos a dejar un antecedente muy negativo para Neuquén; como bien lo dijo el diputado Lepore, me siento orgullosa de estar hoy en esta sesión, no feliz. Me hubiese encantado que terminemos el año con un proyecto de gobierno como el que los neuquinos votaron: transparente.

De todos modos, me siento orgullosa de que hoy en la provincia del Neuquén se investigue, que hoy en la provincia del Neuquén se denuncie, y, aunque no somos nosotros quienes juzgamos, y aunque no somos nosotros quienes condenamos, sí tenemos la obligación de hacer esta sesión y de tomar cartas en el asunto.

Por otro lado, quiero hablarles a los empleados de esta Casa, que tanto cuidan y que tan bien nos han ayudado durante todo este año, y no es menor. Las instituciones, con estas acciones, se manchan, se manchan y dejan un sabor amargo a quienes, día a día, las trabajan.

Creánnos que vamos a hacer todo lo posible por investigar todo lo que estuvo pasando, y, aunque no podemos juzgar, sí, queremos tomar las medidas precautorias para que no suceda más.

Estoy orgullosa de pertenecer al espacio político que pertenezco, y estoy orgullosa que, durante un año, se haya reordenado el Estado, aunque muchos no lo entendieron.

Muchísimas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Martínez, tiene la palabra.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias [*manifestaciones desde la barra*]...

Sra. HERMOSILLA. —Vivo, vivo en Cutral Co. [*Se dirige a la barra*].

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

Quiero expresar la firme convicción del bloque que presido, de que todo acto sospechado, en materia de disposición de fondos públicos o toma de decisiones de los mismos, debe ser investigado por la Justicia para determinar las responsabilidades y las sanciones que correspondan. Incluso, señora presidenta, también por esta Legislatura, haciendo uso de sus atribuciones, cada vez que la situación lo amerite y adoptando, en consecuencia, los extremos que prevé nuestra Constitución provincial; aplicando para ello con extrema, con extrema rigidez y rigurosidad, los mecanismos que nuestra Carta Magna establece para ello.

Es necesario resaltar que la remoción o destitución de un gobernador o de una vicegobernadora, tiene una gravedad institucional extrema. Es lo más importante que puede llegar a discutir esta Casa y, por tanto, esas decisiones que recaen en la Legislatura deben haber transcurrido, con plenitud y meticulosidad, todos los procedimientos estipulados en la Constitución.

Nuestra Carta Magna provincial, señora presidenta, en su artículo 266, establece el instituto del juicio político, mecanismo extremo para un juzgamiento de valor sobre la actuación de las máximas autoridades provinciales por parte de la Legislatura.

Si bien, como se ha dicho aquí, el artículo 266 no nombra taxativamente la figura de la vicegobernadora o el vicegobernador, la incluye, evidentemente, dado el origen que tiene esta figura.

El vicegobernador o vicegobernadora forman parte indisoluble de la fórmula electoral; la sociedad no puede elegir (de una boleta) al gobernador, de otra opción a la vicegobernadora. Y así como lo digo que no puede elegir, también es claro que es elegido, directamente, por la

voluntad popular para dos cosas (la figura de la vicegobernadora): para reemplazar al gobernador y para presidir el Poder Legislativo, principalmente.

Existe, también, luego, una cadena y un esquema sucesorio conformado por la vicepresidenta 1.^a, por la vicepresidenta 2.^a, pero, en este caso, no son elegidos por la voluntad popular, sino que son elegidos por esta Casa, los diputados son los que eligen la Vicepresidencia 1.^a, la Vicepresidencia 2.^a, para que ejerzan sus funciones.

De esta manera, volviendo a la figura de la vicegobernadora, vuelvo a insistir que forma parte inescindible del Poder Ejecutivo, tal cual lo establece la Constitución. Y le corresponde para *merituar* el valor de su gestión, el mismo tratamiento de eventual juzgamiento que al gobernador, y esta es la figura del juicio político.

Este mecanismo provee las garantías constitucionales del debido proceso y defensa en juicio.

Vale recordar, también (como antecedente), que en resguardo del debido proceso y las garantías constitucionales durante el juicio político que se le siguió al doctor Badano, en su carácter de integrante del Tribunal Superior de Justicia (y que terminó con su destitución), se utilizó, explícitamente, la Ley 1565 —de Procedimiento del Jurado de Enjuiciamiento— y, supletoriamente, el Código de Procedimiento Penal de nuestra provincia.

El mecanismo previsto en la Constitución, para que la Legislatura adopte una decisión de tamaña magnitud, incluye la necesidad de una denuncia específica y, también, el sorteo de dos Salas entre sus integrantes. Dos Salas con dos funciones bien diferenciadas.

Tal como establece el artículo 266: «La Sala Primera nombrará de su seno, en cada caso y por sorteo, una Comisión Investigadora de cinco miembros». Es dicha comisión, la que tendrá por objeto investigar la verdad de los hechos en que se funde la acusación, teniendo para ello, un plazo de cuarenta días hábiles, en el cual establecerá un dictamen con las respectivas pruebas, y esto será presentado a la Sala Acusadora, la que aceptará o rechazará, actuando como mecanismo de admisión.

Recién, si fuese admitido el dictamen de la Comisión Investigadora, acusando, y desde el momento en que la Sala Acusadora encuentre mérito, el acusado o acusada quedará automáticamente suspendido en el ejercicio de sus funciones. Y resalto acá «automáticamente suspendido», porque ahora me voy a referir a ello.

Luego, una comisión de tres de sus miembros, sostendrá la acusación ante la segunda Sala constituida Juzgadora, y así dará inicio formal al proceso.

Es decir, señora presidenta, que nuestra Constitución establece como mecanismo de institución que, una vez presentada la denuncia, se conformen las dos Salas —a la cual hice mención—, las cuales serán sorteadas entre los miembros de la Cámara. Una, va a cumplir la función de Investigadora y, en el caso que así lo establezca, acusará, y, la otra, tendrá a su cargo el proceso de juzgamiento.

Apelando a los antecedentes de esta propia Legislatura, se lleva a cabo con la aplicación del Código de Procedimiento Penal de la provincia.

Adviértase que no es..., sí, miro el tiempo [*en referencia a la pantalla donde figura el tiempo de exposición*], adviértase que no es casualidad que la suspensión no es votada por la Cámara, sino que deriva del devenir del propio proceso normado en la Constitución. Y esto es así, justamente, para que los diputados, que luego deben juzgar, no prejuzguen, decidiendo con el voto la suspensión del acusado.

Y esto es, realmente, trascendente, señora presidenta, ya que quienes deben juzgar, deben tener independencia de criterio para analizar la acusación y la defensa, las pruebas que se presentan y, también, escuchar a los testigos y al acusado; todo ello, sin ningún prejuicio.

Luego, finalmente, tomar la decisión de destituir o no al funcionario del que se trate.

Déjeme decirle, señora presidenta, también, que no existe la figura de la suspensión en la Constitución, salvo en el juicio político.

También, déjeme decirle, señora presidenta, que no podemos comparar la suspensión que pueda hacer esta Cámara con la suspensión que puede hacer un funcionario de otro que nombró, no es comparable si el gobernador suspende o echa o despide a un ministro, o si la vicegobernadora suspende, echa o despide a alguien de su Cuerpo (porque lo designó la vicegobernadora o el gobernador), con la suspensión de alguien que no eligió ni la vicegobernadora ni el gobernador, que lo eligió el pueblo neuquino.

Entonces, no podemos usar esos ejemplos de suspensión: que si echaste a uno, está bien, entonces, hay que hacer lo mismo..., suspendiste a uno, está bien, hay que hacer lo mismo acá. No, no, no es lo mismo; no tenemos esas atribuciones para suspender a alguien que el pueblo eligió, salvo a través del mecanismo del juicio político.

Dicho esto —y reiterando que para nuestro bloque el camino deberá ser el previsto en el artículo 266 de la Constitución provincial—, ahora quiero analizar el proyecto de resolución que estamos tratando, en este momento, en comisión.

Creo que ha quedado clara la postura de nuestro bloque con respecto a cómo debería hacerse, pero acá se analiza un procedimiento alternativo, y quiero referirme al procedimiento alternativo.

Quiero decir que este proyecto no contiene elementos vitales para enjuiciar a un gobernador o a una vicegobernadora y, en su caso, destituirlo por inhabilidad moral. Y esto es así, porque no se basa en un procedimiento previo; porque hay ausencia de denuncia; porque no prevé una etapa de juzgamiento donde el acusado o la acusada pueda defenderse, y porque no garantiza la ausencia de prejuizgamiento e independencia de criterios de quienes, finalmente, decidan.

¿Y por qué digo esto?

En primer lugar, señora presidenta, la Legislatura estaría estableciendo un procedimiento o reglamentación del artículo 189, inciso 25, que es al cual se refiere el proyecto que estamos tratando, exclusivamente, para evaluar las conductas y actos de la actual vicegobernadora, o sea, usted.

Quiero decir con esto, que un mecanismo procesal con nombre y apellido, que, concluido el proceso, desaparecería; y, en realidad, lo que debería hacer esta Cámara es generar el procedimiento [*se interrumpe el audio*]... El procedimiento, decía, no importa para quién, y luego aplicar el procedimiento, en este caso, para la vicegobernadora, o sea, usted.

Con lo cual, el procedimiento como está establecido, no tiene la necesaria característica de ser un mecanismo previo, y menos de tener universalidad, que es lo que requiere la doctrina.

También, interpretando el artículo 189, inciso 25, de la Constitución provincial, se pretende abrir el camino de destitución por inhabilidad moral de la vicegobernadora, suspendiéndola de las funciones al inicio de este procedimiento y encomendando a una comisión (integrada por los presidentes de bloque) la investigación de —por lo que tenemos ahora— noticias publicadas por medios de comunicación, sin que exista denuncia formal alguna en esta Legislatura, solicitando la destitución por inhabilidad moral y detallando los hechos y conductas inmorales que serían causantes de lo previsto en el procedimiento del 189, inciso 25, que se intenta reglamentar.

Esto no es un tema menor porque, por una parte, la inexistencia de una denuncia impide a quien es acusado el ejercicio pleno de la defensa. O sea, si no está la denuncia, ¿de qué vamos a pedir que se defienda? Ya que no hay una materia sobre la cual defenderse, la garantía de defensa estaría, al menos, cuestionada.

Pero, por otra parte, la inexistencia de esa denuncia material y específica, que no está, haría que la comisión que crea este proyecto de resolución no tenga objeto alguno; y les pido que lean el artículo 5.º de esta resolución. Lo que yo digo es así, porque el artículo 5.º del proyecto que estamos tratando establece que la Comisión Investigadora tendrá por objeto, la Comisión

Investigadora tendrá por objeto investigar los hechos en que se funda la acusación; pero acá no hay acusación.

Entonces, el objeto del artículo 5.º no tiene sentido, y para esto debe haber una denuncia clara, una acusación que, la verdad, todavía no ha aparecido —o, por lo menos, quien le habla, señora presidenta, no ha tenido acceso a la misma, y si no he tenido acceso a la misma, es porque no está formalizada—.

Si, por el contrario, entendemos —y esto ya es una interpretación— que la denuncia y la acusación son los fundamentos de este proyecto —porque tiene fundamentos este proyecto—, si entendemos que esa es la acusación, los diputados firmantes estarían, claramente, prejuzgando y, de tal manera, no podrían integrar comisión o sala alguna; ni una ni la otra; ni investigadora ni acusadora, ni mucho menos participar en la emisión de un juicio final porque son los que firmaron la acusación y están prejuzgando. Hablábamos, hoy, de que no hay que tener prejuicios.

Y voy más allá, porque algo parecido ocurriría con los diputados que voten afirmativamente el artículo 2.º (de la separación), ya que, sin una investigación previa ni acusación específica, votar la suspensión de la vicegobernadora supondría un prejuzgamiento. Con lo cual, ninguno de esos diputados, luego, podría investigar, acusar, perdonar, investigar y tomar una decisión final. Considerar que existe semiplena prueba previa; y esto pondría en tela de juicio la capacidad de estos diputados para poder juzgar de manera independiente y tomar una hipotética decisión de destitución.

En resumen, señora presidenta, este bloque pondera y reclama investigación; esto no la libera de ninguna investigación, y nosotros creemos que esa investigación la tiene que llevar adelante la Justicia. Y también, si se demuestran algunos de los hechos que pueden estar en alguna de las denuncias, en el momento que se hagan —que entre paréntesis, por supuesto pedimos la información formal al presidente del banco, al fiscal, a las... ¿tesoreras, sería?, de la Casa, para que nos formalicen lo que se está diciendo, qué es cierto y qué no—.

Pero, le decía —en resumen—: este bloque pondera y reclama investigación y, en su caso, condena todo acto que implique malversación de caudales públicos.

Pero entiende que una eventual conducta de la vicegobernadora, que la inhabilite para continuar en su función, debe analizarse mediante los mecanismos del juicio político establecidos en el artículo 266 de nuestra Constitución provincial.

Por estas razones, y antes de decir eso, también le quiero decir que la evaluación de identidad de los jueces prevista en la Constitución provincial fue declarada inconstitucional por el TSJ [*Tribunal Superior de Justicia*], y que es otra discusión desde 2016 en la Corte. Pero, más allá de eso, más allá de eso, creemos que ese es el mecanismo.

Finalmente, resaltamos que, en este caso, donde se pone en tela de juicio los procedimientos de la vicegobernadora —como le decía—, lo que podría derivar en el hecho de gravedad institucional, inaudito, histórico, sin precedentes y sin antecedentes en esta Casa —lo que sería una destitución tanto de un gobernador o de una vicegobernadora—, esos procedimientos los creemos, al menos, inapropiados o que no se ciñen, absolutamente, a las mandas constitucionales, por lo cual puede ser absolutamente contraproducente.

Por tal motivo, señora presidenta, es que nuestro bloque va a solicitar autorización para abstenerse, porque entendemos que este procedimiento no es lo estricto y no está atado estrictamente a lo que establece nuestra Constitución.

Pero también escuché decir que esto es una cuestión de preventiva y de oportunismo.

Señora presidenta —y discúlpeme que me dirija a todos mis pares—, tenemos la posibilidad de sancionar una norma preventiva para que nunca más vuelva a suceder un hecho como este; y eso es llamar a una sesión especial para tratar la Ley de Ética Pública, para establecer y crear la oficina anticorrupción provincial.

También, señora presidenta, porqué es oportunismo; porque es el momento de hacerlo de manera inmediata, hacer que las declaraciones juradas de cualquier funcionario de los tres

Poderes del Estado sean públicas, que cualquier vecino tenga acceso a las mismas, a la declaración patrimonial [*aplausos y manifestaciones desde la barra*], porque el control social es el control más eficiente. Y por eso, esta Legislatura —como se dijo recién— tiene la posibilidad de terminar el año mirando a la cara a cada neuquino, en función de lo que piden los neuquinos [*aplausos y manifestaciones desde la barra*], que es transparencia.

Votemos, llamemos a una sesión especial, tratemos la Ley de Ética Pública, establezcamos la oficina anticorrupción y, por sobre todas las cosas, publicidad en los patrimonios y en la evolución patrimonial de cada funcionario que maneje y que toque dinero público. Esa es la oportunidad que tiene esta Cámara para terminar el año como la sociedad nos exige, ¡con transparencia!

Gracias, señora presidenta. [*Aplausos desde la barra*].

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Por supuesto, es para adelantar que vamos a solicitar la abstención en este tratamiento, porque, realmente, a nosotros sí nos interesa y nos preocupa la corrupción que está enquistada en el Gobierno de la provincia del Neuquén, pero no es nuevo, está desde hace muchísimos años, y hay prácticas que se repiten.

La verdad es que preocupa que hayamos llegado a esta instancia y que todo se reduzca, simplemente, a una discusión acerca de lo moral o lo inmoral, y no a una discusión e investigación real de todos los hechos de corrupción que hay en la provincia del Neuquén, en todos los cargos, en todos los cargos, que alcance a todos; que no pase como fue, por ejemplo, con los planes que surgieron [*manifestaciones desde la barra*], que solo fue para algunos, no escaló, no siguió.

A nosotros sí nos interesa porque, cuando hay corrupción, el daño es a la ciudadanía neuquina y también es a la política; también es a todos y a todas.

Claramente, yo quisiera, un poco, hacer un *racconto* de cómo se fueron dando los acontecimientos, porque, la verdad, es que necesito explicaciones, y yo creo que usted tiene una responsabilidad enorme, y tendrá que dar las explicaciones y aportar los datos, la información pertinente, porque se lo debe al Pleno y se lo debe, principalmente, a los neuquinos y a las neuquinas que la eligieron en una fórmula y que, claramente, hoy deben estar sorprendidos y no entendiendo bien lo que está sucediendo.

Yo recuerdo que hace menos de una semana —el día 22— se votó un Presupuesto, acá, los tres Presupuestos y, a las horas, hubo un allanamiento, hubo medios de comunicación que nos informaban a nosotros —que somos diputados de acá—, que había una situación muy grave —de la cual estamos muy preocupados—, y ya estamos a cinco días; y ya sale, porque aparentemente ya están los votos, por lo menos es lo que dicen los medios, porque la verdad es que nosotros nos guiamos por los medios. Eso es lo triste, que hay un relato de los medios que tienen más información.

Entonces, ahora, nosotros deberíamos tratar y se tendría que aprobar un procedimiento para la inhabilidad moral, porque, bueno, claramente la Constitución de la provincia del Neuquén no alcanza a la vicegobernadora y lo mismo pasa con la Constitución de la provincia de Santa Fe. Son las únicas dos provincias en las cuales no cabe el juicio político.

Pero, bueno, acá se está tratando y se está hablando de inhabilidad moral, pero, bueno, el fin de semana también decían juicio político, entonces, es como que el sábado era juicio político, el domingo se dieron cuenta que no se podía. Bueno, inhabilidad moral. Recién, un diputado preopinante habló de ética. O sea, que hay un tema ético y yo, acá, bueno, estoy viendo y revisando, y la ética es «la reflexión sobre lo que es correcto o incorrecto en el comportamiento humano», mientras que la moral «es el conjunto de normas y valores que rigen las conductas de una persona». Bueno, normas y valores siempre es en un contexto determinado, en una cultura determinada, con lo cual, primero, habría que definir qué es la moral.

Me parece que es una, creo que es una interesante discusión y, bueno, en menos de cinco días que no, no tenemos, por lo menos hasta ahora no hay juicio, no hay un proceso judicial, no hay una condena. Sí, hay un inicio de investigación, o sea, a partir de determinados indicios, hay un inicio de investigación por un presunto delito... de un funcionario público que es su hermano que, además, dicen que hay otro hecho como anecdótico a esto, pero está puesto en la causa, que es su hermano. Entonces yo me pregunto, bueno, qué bueno. O sea que ¿cuántos hermanos o hermanas de gobernadores han estado llevando adelante funciones? y, bueno, no... ¿es grave?, ¿es moral, es inmoral? Bueno, discutámoslo.

A mí me parece que hay un entramado, hay una confusión tan grande con todo esto que la verdad que yo prefiero abstenerme porque no hay claridad. No hay, al día de hoy, digo, al día de hoy, porque pasaron cinco días nada más, ese es el tiempo.

Y, bueno, sí, claramente, son inaceptables los hechos de corrupción y se tendrá que investigar.

Quiero aclarar que acá, en la Legislatura, para quienes no conocen, no saben, todos los procedimientos fueron avalados, fueron..., tienen normas ISO, o sea, que todo lleva un proceso que está controlado. Con lo cual, cuando yo me enteré de esta noticia por los medios —insisto—, dije: ¡qué raro!, ¡qué extraño!, porque es una Legislatura que, permanentemente, piden papel, papelito, firma, sello, escaneo, no escaneo.

De hecho, también me llama la atención un escribano, cuando tenemos la Versión Taquigráfica, que es lo mismo o es paralelo; por supuesto, sin desmerecer al escribano.

Entonces, digo, no, no habrá como un atropello a la institución. Y ahí sí recuerdo las declaraciones de usted, donde hizo referencia, en su escrito, acerca de abuso de poder por parte del gobernador, de autoritarismo y de venganza política. Y ahí yo dije: ¡guau!, esto sí que también es grave.

Es muy grave, si hay un funcionario en la Legislatura que estaría cometiendo un delito y es tan grave, también, si hay abuso de poder de la máxima autoridad, porque, ¿qué le queda al ciudadano común? Eso es lo que uno se pregunta.

Y es por eso que decidimos solicitar la abstención, porque creemos que sería un grado de irresponsabilidad enorme, enorme, y que dejaría un precedente que no contribuiría a la democracia de la provincia, sinceramente.

Así que no vamos a ser parte de esta discusión porque creemos que todo esto que se está armando ahora no es para ir contra la corrupción y contra la democracia. Y también creemos que usted tiene responsabilidad y creemos, y esperamos que se den todas las explicaciones que sean necesarias.

Gracias. [*Aplausos desde la barra*].

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidenta.

Mire, para ver dónde encuentra uno el origen de la sesión, creo que hay que verlo hasta filosóficamente.

Yo estaba recordando un libro del filósofo Rozitchner, que decía: [*Freud*] y los límites del individualismo burgués: tal vez, la individualidad, la naturaleza humana, fundamentalmente, de los argentinos, también de los neuquinos, nos lleva a tomar decisiones que separan, no unen.

Presidenta, el jueves a la tarde pasado y el viernes a la madrugada terminamos una sesión sobre el Presupuesto. Ahí fui muy claro en expresiones políticas, y dije, aprobando el Presupuesto y apoyándolo, que eran insoslayables las lecturas políticas que tenían. Y ahí hablé que se necesitaba suturar heridas, que era fundamental para que funcionen las instituciones, que la veía, a la división de Poderes, con baterías muy bajas, e hice otras consideraciones.

El viernes a la mañana, en un acto, estalla la bomba, y nos enteramos por los diarios de cosas que ignorábamos que habían sucedido o no habían sucedido, pero era todo mediático.

Ahora, yo firmé la convocatoria a esta sesión porque sé que el debate, sé que la discusión, sé que intercambiar ideas nos puede llevar a clarificar algo que no tenemos para nada claro. Y entonces, por supuesto, aclarando previamente, aunque yo no lo tendría que aclarar, jamás toleraría la corrupción; jamás la toleraría. Pero también hay que hacer expresiones y consideraciones que seguramente después voy a abundar en alguna otra intervención, pero que nos lleven a nosotros a tener la mejor decisión, a no arrepentirnos de cosas que después (vamos a ver con el tiempo) no constituían mérito.

Por ejemplo, y para ir directamente, centrándome en lo que estamos planteando, cuando habló el diputado Martínez e hizo una analogía sobre la necesidad de un juicio político, nosotros, con mi equipo, estuvimos indagando eso y no encontrábamos desajustes sobre la necesidad de un juicio político, cómo se lleva a cabo y el proyecto que tenemos ahora, que no lo tome en cuenta y que, simplemente, propone en algunos artículos situaciones que yo voy ahora a decir qué es lo que pienso sobre el mismo.

Por ejemplo, cuando se habla, en el artículo 2.º, que dispone la separación preventiva del cargo como medida precautoria, para tratar ese artículo (después voy a los demás), yo no estoy de acuerdo en la separación.

Y fíjense, no lo quiero hacer largo, pero uno tiene que tomar doctrina, tiene que tomar jurisprudencia para ver qué ha pasado, estando de acuerdo con una Comisión Investigadora, si es lo que se va a aprobar (la vamos a aprobar), pero estamos hablando de la separación del cargo.

Mire: precedente referido a la suspensión provisoria de un magistrado, en el caso del jurado de enjuiciamiento —como lo nombró y mencionó el diputado Martínez—, siempre, la comisión especial debe estimar precedente la apertura del trámite.

Y fíjense, frente a esta requisitoria, las distintas integraciones de jurados han mantenido una postura cauta teniendo en cuenta que podría ser más gravoso una medida cautelar que la resolución del caso.

Y, para ponerle título a esto, es lo que ha sucedido, por ejemplo, en el caso de «Cassano, Javier, sobre Jurado de Enjuiciamiento», que se optó por no suspender, sobre la base de esas consideraciones, a que podría ser más gravoso la suspensión y la separación que no hacerlo.

¿Quiénes integraban el Tribunal que votó sobre que hay que ser cauto, que hay que ponderar, que no hay que agregarle agravios? Lo integraban la señora conjeza, Dalma Tejada, a los que adhirieron los restantes integrantes del Jurado: Lucas Yancarelli, Mariano Brillo, María Laura du Plessis, Eduardo Sergio Fernández Novoa, Simón Hadad y Nicolás Lupetrone.

Y aclaro, que la doctora y exdiputada María Laura du Plessis y Sergio Fernández Novoa enaltecieron esta Cámara, y ellos hablaban de esto, de la no separación.

Ahora, vamos al cargo de suprimir el artículo 2.º.

En el artículo 2.º se dispone la separación preventiva de la función —lo estamos proponiendo nosotros—, no del cargo, por el plazo de treinta días hábiles, que es el plazo que tiene la Comisión Investigadora fijado en el artículo 4.º.

Pero también queremos agregar algo: que el límite y el plazo de respuesta del informe que debe dar la vicegobernadora no puede ser de tres días, sino, como mínimo, de diez.

Es decir, ¿qué proponemos?: votar afirmativamente la Comisión Investigadora. No hay ninguna causa para no hacerlo, se podría hacer de otra manera.

Queremos saber qué pasó. Ya le digo, desde esta banca, no estamos a favor de la corrupción ni prejuzgamos tampoco; entonces, tiene que haber una Comisión Investigadora.

Lo que no puede hacer es separar del cargo o de las [se interrumpe el audio]..., separar del cargo, preventivamente, cuando no hay ninguna obstaculización de las investigaciones que se hacen. Y si lo hubiera, entonces, sí, nos podríamos reunir y decir: se necesita separar del cargo. Pero no previamente, porque no existe, ¡bah!, no existe todavía, ni sabemos la acusación específica.

Así que, en esta primera intervención, yo quiero decirles, que poner en el artículo 2.º, también, taxativamente los treinta días —tal cual lo menciona el artículo 4.º—; suprimir la separación, porque no creemos que haya obstaculización en la investigación, que si la hubiera, inmediatamente, nos reuniríamos para efectuar esa separación; y alargar el plazo del informe que debe dar la vicegobernadora a un término de diez días, porque es exiguo tres días, cuando, seguramente, se van a plantear cientos y cientos de fojas, materialmente imposible de leer.

Así que esto es lo que estoy presentando: adhiriendo a la creación de la Comisión Investigadora, pero con estas restricciones.

Creo que es saludable, creo que es aconsejable, y creo que nos va a hacer bien a todos para que haya una investigación; que la investigación sea cierta, que no haya obstaculización y que tampoco haya menoscabo, cuando todavía no hay una acusación en el ambiente.

Nada más. [*Aplausos y manifestaciones desde la barra*].

Sra. RUIZ (presidenta). —Antes de continuar, les pedimos a los diputados que ocupen su lugar, por favor. [*En referencia a que la diputada Obrique está ocupando la banca del diputado Domínguez*].

La diputada Lichter tiene la palabra.

Sra. LICHTER. —Gracias, presidente.

Es importante para mí expresar el motivo por el cual firmé y presenté este proyecto.

Lo hice motivada por el cargo que ocupó: el ser representante del pueblo. Y este pueblo quiere, necesita, demanda, me demanda saber de qué se trata, y para saber de qué se trata es imprescindible investigar.

Nunca sabremos de qué se trata —como dice el pueblo, como pregunta el pueblo—, si no investigamos.

No hacerlo, no cumplir con este mandato sagrado, no solo constituiría un enorme atropello a las Constituciones, provincial y nacional, a la democracia, sino que, sobre todo, rompería la confianza que el pueblo de la provincia del Neuquén me otorgó.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Bermúdez, tiene la palabra.

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias, señora presidente.

Al principio de esta sesión, usted dijo que iba a hacer un descargo; luego dijo que no lo iba a hacer porque no sabía cuál era la imputación.

Yo creo que van surgiendo, a medida que pasan las horas, situaciones por las cuales hay que dar respuesta.

Primero, lo que planteé yo, acá, la Justicia determina que hubo transferencias de fondos públicos, de una cuenta pública (de la Legislatura) a un particular. Es una imputación, y hay que dar respuesta. Quizás tenga su respuesta. Yo no la he escuchado, hasta ahora.

En segundo lugar, porque lo que leyeron no es una respuesta a eso. La respuesta es mostrar un extracto bancario, ver de dónde salió el dinero, cuánto dinero salió, durante cuánto tiempo salió, cuánto se acreditó en la otra cuenta y cómo salió la plata (de la otra cuenta) o no salió.

Esto es un descargo [*manifestaciones desde la barra*]... La segunda [*manifestaciones desde la barra*]..., a la transferencia de fondos públicos a una cuenta particular [*manifestaciones desde la barra*].

En segundo lugar, en segundo lugar —y esto, quizás, hasta sea más grave—, acá un diputado dijo que el Tribunal de Cuentas había planteado que no podía auditar las cuentas de la Legislatura, y la secretaria legislativa dijo que la nota llegó ayer, y se puso a disposición del Tribunal de Cuentas eso, la posibilidad de auditar. Y esto no es así, por eso, hay que investigar.

Lo que llegó ayer, del Tribunal de Cuentas, fue una enésima nota porque no se lo dejó investigar desde enero de 2024. Desde enero de 2024 que el Tribunal de Cuentas está reclamando auditar.

Entonces, no es bueno que alguien diga: «llegó la nota ayer y dimos respuesta». No, llegaron muchas notas, desde enero del 24, para auditar (el Tribunal de Cuentas, no el diario, el Tribunal de Cuentas); y la envió en enero y en meses posteriores, y no se los dejó.

Eso merece una respuesta; capaz que la tiene, pero merece una respuesta.

No hay descargo a nada, por eso, hay que plantear este proyecto.

Y yo quiero aclarar las manifestaciones que se hacen desde la tribuna en esta sesión, porque me parece que no se visualiza lo que está pasando.

Acá, para aprobar este proyecto de resolución hay diputados que van a tener que votar que sí, y para no aprobar este proyecto de resolución tiene que haber diputados que voten que no. Y para que se apruebe este proyecto (de investigación) tiene que haber más diputados que voten que sí a los que voten que no. Y para que este proyecto no salga tiene que haber más diputados que digan que no, de los que dicen sí. Pero acá, me parece que va a haber diputados que dicen que sí y otros, que se abstienen.

Con lo cual, ningún diputado habrá votado que no; con lo cual, todos estamos de acuerdo en que acá pasó algo, y que se merece un descargo.

Esto lo dejo claro, porque me parece que no se está entendiendo.

Entonces, cuando veamos ahí [*señala la pantalla*] el resultado de la votación (que tiene que ser nominal y, creo que debe ser así, y lo tiene que considerar el Cuerpo) van a haber votos que sí y abstenciones. Con lo cual, nadie habrá rechazado este proyecto de resolución.

Con lo cual, insisto, habiendo dos imputaciones claras —al menos dos—, se puede escuchar un descargo, todavía.

Muchas gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Lepore.

2.1.1

Moción de orden (inc. 3 del art. 129 del RI)

Sr. LEPORE. —Muy breve, señora presidenta.

Dos cosas, nada más, para decir en relación a lo que dijo el diputado Bermúdez —que, por supuesto, acuerdo—, que no es que no pasó nunca, hubo muchísimos jurys en esta provincia que dispusieron la separación preventiva del cargo, mientras duraba el proceso.

Me acuerdo el caso de Velazco, si mal no recuerdo, era defensor (de Chos Malal), y el de Rivero, si mal no recuerdo, una jueza laboral donde, junto con la admisibilidad, se dispuso la separación preventiva del cargo.

En segundo lugar, es para decir que voy a mocionar tres modificaciones en el proyecto de despacho: una, que tiene que ver con modificar el artículo 2.º —de acuerdo a lo que decía el diputado Gass—: vamos a mantener la disposición de la separación preventiva del cargo (por lo que manifestó el diputado Bermúdez), pero, desde el punto de vista temporal, lo vamos a limitar a lo que dure el proceso o treinta días hábiles, el plazo que sea menor.

Luego, en el artículo 4.º, vamos a incorporar la posibilidad de (como en todas las comisiones) que los jefes de bloque puedan nombrar reemplazo.

En el artículo 3.º vamos a incorporar un punto seguido, que establezca que «*La convocatoria y funcionamiento de la comisión de investigación se regirá por lo previsto en el artículo 92 del Reglamento Interno, aprobado por Resolución 715*», que es el que reglamenta el funcionamiento de todas las comisiones.

Le voy a acercar el despacho ahora, para que, en todo caso, lo pueda leer la señora secretaria.

Y en el artículo 6.º, vamos a ampliar el plazo a establecer un traslado por tres días hábiles, prorrogable por tres más, a pedido de parte.

De esa forma, creo que se encuentra resuelta la discusión sobre ese tema.

Voy a mocionar que se cierre la lista de oradores, y que la votación sea nominal.

Solicito que se ponga a consideración. [*El diputado hace entrega de la documentación al director de Despacho Legislativo*].

Sra. RICCHINI (secretaria). —Diputado Lepore, a instancias de la señora presidenta, usted mencionó el artículo 92, ¿no será el artículo 96?

Por las dudas, para que no tengamos problemas después. Fíjese.

Sr. LEPORE. —El artículo 92, establece:

Las comisiones —habla de cualquier comisión— se constituirán inmediatamente después de nombradas, previa citación que efectuará el presidente de la Honorable Cámara, debiendo elegir en su primera reunión su presidente y su secretario, a pluralidad de votos. El mismo día de su constitución, las Comisiones fijarán días y horas de reunión. Cuando hubiere transcurrido media hora de la señalada para sesionar, si no existiera cuórum, se dará por fracasada. El presidente y secretario de cada comisión tendrán a su cargo activar el trámite de los expedientes sometidos a su consideración.

Son pautas que hacen al funcionamiento de la comisión que, en vez de transcribirlos, hacemos una remisión al artículo 92, y de esa forma queda salvado el funcionamiento de la Comisión Investigadora, que, por otro lado, es facultad de esta Cámara crearla.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el cierre de la lista de oradores. [*Dialogan*].

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado.

Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO. —Gracias, señora presidenta.

Voy a empezar por hacer una aclaración, sobre la que volveré.

Esto no es un tribunal, esto es una Cámara de representantes; esto parece una obviedad, pero hace falta decirlo, a juzgar por muchas de las alocuciones que se hicieron y, especialmente, por su primera intervención, donde, como dije, claramente —y, después, varios de los que me precedieron lo repitieron—, a usted, según usted dijo, no se la acusó de nada.

Repito: esto no es un tribunal, esto es una Cámara de representantes, llámese legisladores, llámese diputados, representantes, representantes del pueblo. A veces, pareciera perderse esa perspectiva.

En función de eso, como estamos en el ámbito de una Cámara de representantes, que es soberana, que representa al pueblo, lo repito, no son eufemismos, son cuestiones literales; todos representamos una, más o menos, importante porción de los ciudadanos de la provincia del Neuquén.

Nosotros vinimos acá a discutir una resolución, en el marco de las potestades que nos da la Constitución. Se cumplieron todo, con el procedimiento que establece tanto la Constitución como el Reglamento, en cuanto a su convocatoria y en cuanto al establecimiento de las pautas.

A partir de esa —me parece a mí— no inocente confusión que se genera por estas aseveraciones de que a usted no se la acusó de nada, claro, se empiezan a hacer consideraciones, más o menos, desarrolladas, más o menos, fundadas, sobre qué es lo que debería hacerse, qué es lo que no se puede hacer. Se hizo una explicación muy amplia, hasta muy detallada, sobre cómo debería funcionar un procedimiento de juicio político. Se fijó posición en función de ello, se hicieron arengas, posiciones que (al decir de quien lo manifestó) no buscaban los aplausos, yo creo que sí, que se buscaba manifestar claramente una posición pretendidamente neutral; en función de esa supuesta neutralidad, se pide la abstención, pero, claramente, se la hizo con el énfasis de no hacerse responsables de la necesidad de decidir por sí o por no frente a lo que esta resolución propone.

También, en el análisis del instituto de juicio político, se pretendió decir que esa es la herramienta y no la otra. En ningún caso, la Constitución dice que el uso, no lo especifica, no tiene por qué hacerlo, no necesita ser operativa, no es un reglamento, en ningún caso, dice que la figura del juicio político va en detrimento de las previsiones que hace la Constitución en el 189, inciso 25.

Es decir, el artículo 266 (y su previsión) no deroga el 189, no limita el ejercicio de las facultades que tiene esta Cámara soberana de hacer uso de la potestad de declarar la inhabilidad física o moral de alguno de los funcionarios que allí enumera.

También se abundó en lo estricto que debe ser un procedimiento, casi como si se pretendiera —por eso vuelvo a mi primera afirmación— que esto es un tribunal oral; y no es así, esto no es un tribunal oral, esto no necesita del excesivo reglamentarismo al que se refirieron, pretendiendo así generar una suspicacia y darle algún viso de ilegitimidad o irregularidad, como si fuera que, porque no se cumple un procedimiento, no se estaría tomando —en el caso de tomarse— una decisión legítima.

Vuelvo a la misma afirmación, esto no es un tribunal, es una Cámara.

No me preocupa la posición de quienes, por ejemplo, en aras de esas alocuciones enfáticas, mezclan todo. Y como dice ese dicho o ese chiste popular —alguien lo manifestó una vez—: «para ocultar un elefante en la 9 de Julio, basta con llenarla de elefantes». Bueno, claro, pareciera que lo que se pretende es: para ocultar un elefante —en este caso, para ocultar un problema—, llenarlo y tirar sobre la mesa un montón de problemas y generar una confusión.

No me preocupan, por lo tanto, las posiciones, como las manifestadas de quienes ya adelantaron que se van a abstener, los bloques de la izquierda, que hacen toda una referencia a un montón de cuestiones: —trayendo elefantes a la discusión— que esto siempre se hizo, que todos los vicegobernadores lo hacían y nadie lo dijo, que tal o cual problema.

No me preocupa la tolerancia que tiene el bloque del Frente para la Victoria o Unión por la Patria, la tolerancia que tienen a los hechos de corrupción o de malversación de fondos; la verdad que no me llama la atención. Hemos convivido en los últimos años con eso, con que, frente a hechos visibles se escudaban en «no, que lo resuelva la Justicia». Sí, claro, ¡obvio!, que la Justicia, como poder independiente, tiene que investigar y resolver, ¡obvio! Pero eso no obsta, en ningún momento, a que la Cámara, como soberana, cuando detecta, advierte un problema que le es propio, no pueda abocarse a buscar una solución, a buscar una explicación —como bien dijo mi compañero de bloque—.

Yo no tengo dudas de, si veo un elefante, que es un elefante; no necesito que me lo señalen; si veo un elefante, lo voy a identificar.

Entonces, se dijo: «no se sabía esto» y ¡claro que no se sabía! Hay hechos que se señalan —por la intervención de la Justicia— y que no teníamos modo de saberlo, porque forman parte de un procedimiento interno que no hay modo de detectarlo para nosotros, como integrantes de esta Cámara. Ahora, si los veo, si se hacen visibles para mí, no puedo menos que manifestarme, tomar una intervención y, en este caso, decir que se investigue, hagámoslo por un procedimiento *ad hoc*.

No tiene que haber temor, en ese sentido, de constituir una comisión específica y establecer un procedimiento específico, allí donde no existe esta herramienta.

Yo siento, respetuosamente, presidenta, volviendo a mi primera afirmación y a la suya, cuando dice: «a mí nadie me acusó de nada», yo siento —lo digo respetuosamente— que nos toma por sonsos a nosotros y, en nuestra persona, a las personas que representamos, es decir, al pueblo de la provincia del Neuquén.

Cuando dice: «a mí nadie me acusó de nada», está apelando a esto que describo, a que se necesita una rigurosidad formal procesal que aquí no existe ni tiene por qué existir, porque esta es una Cámara que debate, que se autorregula y que se autocontrola. En función de esa

capacidad de autocontrolarse, necesitamos, es imperioso, que aquí se den las explicaciones del caso.

Y no se requieren cientos de fojas como se dijo, se requiere una simple explicación que, quizás, está contenida en una planilla de un informe bancario para saber que si una persona recibió equis cantidad de dinero, saber de quién la recibió, de quién la recibió, si es tan simple como eso. Y si existen indicios de que esa persona recibió ese dinero de la Legislatura de Neuquén, a través de los procedimientos que tienen una jerarquía y que culminan como máxima autoridad administrativa en la persona del vicegobernador, de la vicegobernadora, pues que se dilucide y que me digan: esta transferencia, este depósito, ¿lo autorizó tal persona?

No se puede escudar alguien en errores, en desprolijidades, y mucho menos en ignorancia de la ley. Nadie podría decir: «yo no sabía que no se podía»; eso está demás aclararlo, ya que se han hecho tantas referencias jurídicas, quiero decirlo.

Por último, presidenta, insisto en esta idea: En mi opinión, sin necesidad de acudir a todas estas disquisiciones jurídicas, doctrinarias, no se necesita una acusación para que hagamos lo que estamos haciendo. Pero si acaso usted la necesita, déjeme decirle, señora presidenta, que hay un pueblo de la provincia del Neuquén que, emulando a aquella épica situación que se dio en un célebre caso de Francia, dijo: «yo acuso». Acá, hubo periodismo que investigó y detectó irregularidades, y dijo: «yo acuso» [*manifestaciones desde la barra*], acá hubo una investigación que ameritó posiciones que dijeron: «yo acuso».

No se puede relativizar [*se interrumpe el audio*]...

Bueno, ya que tenemos las gradas, voy a contestar.

Yo no dije que el periodismo fuera el pueblo ni mucho menos. Yo lo que dije, y lo que digo y sostengo, siempre sobre nosotros, aunque no lo hubiera descubierto el peronismo..., el periodismo, perdón, perdón, aunque no lo hubiera descubierto el periodismo, siempre existe ese requerimiento de «yo acuso». No necesitamos un procedimiento judicial, no necesitamos una acusación formal para tener la obligación, el deber, el mandato de dar explicaciones y de mostrarlo de manera visible e inmediata. Mientras no haya certezas sobre eso, tiene usted la obligación, incluso, de someterse a este procedimiento, de ejercer —como lo va a hacer, seguramente— su derecho de defensa, en el ámbito de las reglas que se van a establecer con esta resolución.

Y si, realmente, puede demostrar que no tiene absolutamente ninguna responsabilidad sobre los hechos que son visibles, que se han puesto de manifiesto y que de concretarse o de confirmarse su comisión serían ilegales, si no la tiene, tenga la certeza que seré el primero en decir: «acá no hubo ningún ilícito» y, por lo tanto, no tomaré ninguna determinación en contra de su investidura, pero mucho menos de su persona.

Ahora, si lo hay, si la hay, si se confirman los indicios, es mi obligación avanzar; llegado el momento, tomar una decisión como es la del desplazamiento, señora presidenta.

Gracias.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Domínguez, tiene la palabra.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Gracias, señora presidenta.

Yo también voy a pedir la votación nominal, que se ponga a consideración la votación nominal —porque hasta ahora no se ha puesto a consideración la votación nominal—, y más, porque está el escribano, y puede ir tomando nombre y apellido de cada uno de los diputados y saber si su voto es positivo, si es negativo o si hay abstención. Ya son tres, así que, ya con tres personas que lo pidan, ya se tendría que votar nominalmente.

Yo, hasta ahora, lo que estoy contando son cinco abstenciones y, hasta ahora, no he escuchado a ninguno que vote negativo; eso no significa que haya gente que vaya a votar negativo. Pero hasta ahora son cinco abstenciones.

Y sí voy a pedir —y lo voy a hacer público, por supuesto— a esa Comisión Investigadora —si se llega a votar positivo— que se investigue todo, hasta el último detalle. [*Manifestaciones desde la barra*].

Exacto, exacto [*se dirige a la barra*], y en esta Legislatura, cuando ingresa la gente, se le toma nombre y apellido. No va a ser cosa que la tribuna esté paga, no va a ser cosa que en la tribuna haya contratos, haya contratos, gente adscrita [*manifestaciones desde la barra*], haya contratos y haya gente adscrita; porque si hay contrato de gente adscrita, que yo nunca vi en esta Legislatura, también es un delito cobrar un sueldo y no venir a trabajar; y cuando hay que investigar, hay que investigar todo, todo, todo, todo.

Así que no se sientan presionados; si ustedes vinieron a presionar, no va a ser cosa que, hoy, no puedan dormir algunos que cobran, que cobran y que no trabajan en esta Legislatura.

Muchas gracias.

Muchas gracias a La Cámpora de Desarrollo Ciudadano. [*Manifestaciones desde la barra; el diputado se ríe*].

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Gutiérrez, tiene la palabra [*manifestaciones desde la barra*].

Sr. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidenta.

Presidenta, la prudencia, la buena fe y la razonabilidad son tres valores institucionales y políticos que me indican el camino, como lo he hecho desde el 10 de diciembre que he asumido como diputado provincial por el Movimiento Popular Neuquino, y que lo he demostrado en este casi año, el apego a la institucionalidad, decía que me indican el camino a seguir en este difícil, inimaginable e incierto momento de la institucionalidad de esta Casa legislativa. Hechos que, sin lugar a dudas, supuestos hechos que, sin lugar a dudas, merecen ser investigados para llevarle claridad a la ciudadanía. Saber si realmente sucedieron, si así fue, si son reprochables o no y la gravedad de los mismos.

Por lo pronto —y por ende—, el análisis es político, porque el análisis de si existen conductas delictivas o no, le corresponde a otro poder del Estado, que es el Poder Judicial, no a nosotros.

Entonces, esta valoración política, entiendo que existen elementos suficientes para votar la constitución de esta Comisión Investigadora; una Comisión Investigadora que, sin lugar a dudas, es necesaria para aclarar, para poner blanco sobre negro, para poner la realidad sobre suposiciones o especulaciones.

Ahora bien, esa misma valoración política me indica que no hay indicios concretos para suspender del cargo a quien preside esta Casa legislativa. No veo riesgo cierto ni concreto alguno que su permanencia en el cargo —mientras dure la Comisión Investigadora— pueda entorpecer o impedir el adecuado funcionamiento de la misma. No lo veo, no tengo información fehaciente de que así suceda; es subestimar el trabajo serio, responsable que hacen los integrantes de esta Casa en la parte administrativa, los empleados de planta permanente que están apegados a normas internacionales, objetivas, que no han sido criticadas ni objetadas en todos estos años que lleva la Casa de las Leyes aquí, en la Legislatura.

Por lo tanto, sí, claro que voy a votar afirmativo, lo adelanto, más allá del voto nominal, voy a votar afirmativo que se constituya esta Comisión Investigadora, es necesaria para aclarar, para aclarar esta mancha, esta mancha que se ha generado sobre el Poder Legislativo, algo que no ha sucedido nunca.

Como afiliado al Movimiento Popular Neuquino, quiero ser claro en este concepto: el Movimiento Popular Neuquino ha gobernado esta provincia en once gestiones, once gestiones. Jamás, jamás, en toda la historia democrática, hubo una mancha de este tipo en el Poder Legislativo, jamás [*manifestaciones desde la barra*]; tendremos otras manchas y nos hacemos cargo, pero la mancha acá, en el Poder Legislativo, en once gestiones, en once gestiones no hay una sola mancha que se le atribuya al Movimiento Popular Neuquino [*manifestaciones desde la barra*]. Esta gestión, esta gestión, en menos de un año, lo ha logrado.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. RUIZ (presidenta). —Doctor Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Muchas gracias.

Quiero, señora presidente, mencionar que no es grata esta sesión, no es grata para nadie esta sesión. No llegamos acá porque se le ocurra a nadie. Los hechos, por lo menos imputados, son graves, son graves y fueron los que determinaron esta situación.

Cuando definimos la Comisión Investigadora, uno llega haciendo un análisis de todo este último tiempo; y cuando uno ve estas imputaciones, el uso discrecional de los fondos públicos que está imputado, indudablemente tenemos que hacerlo en el marco de todos los sucesos que se vinieron dando.

Señora presidente, por eso, se llevó adelante la discusión de todo este último mes respecto del Presupuesto de la Legislatura de la provincia del Neuquén y, en todos estos casos, señora presidenta, en ninguno, en ninguna de las reuniones de las que yo participé hubo alguna autocrítica. Y voy a señalar una cuestión que, realmente, preocupó a esta Legislatura, al punto de llevar las modificaciones que se llevaron adelante en la sanción del Presupuesto, y es que el proyecto de ley para el año 2024 —entre otras cosas—, estableció que las partidas discretionales para asistencias o para subsidios era de 139 millones, para el año 2024 fue de 139 millones. Se ejecutó, hasta ahora, se presume, se van a ejecutar 400 millones. La propuesta de la Legislatura, de la Presidencia de la Legislatura para el año 2025, en estos usos discretionales, era de 6 502 millones de pesos. Ciento treinta y nueve millones, si lo multiplicamos por diez, son 1 391 000; si lo multiplicamos por cincuenta, son 6 955 millones.

Es decir, esta partida presupuestaria de usos discretionales se estableció (para el año 2024) en 139 millones. Y se propuso, desde la Presidencia de la Cámara (para el año 2025), cincuenta veces más, que aumentara cincuenta veces más.

Entonces, la duda, la necesidad de investigación tiene que ver con estas decisiones políticas de proponer esto en el gasto público, y porque hago más, también, algunas palabras que se dijeron acá respecto de que se planteó en la Legislatura, al inicio, una Legislatura austera: cincuenta veces más.

La inflación está, para el año, septiembre-septiembre, octubre-octubre, en 209 %, es decir, dos veces más; acá se ha planteado usar fondos discretionales: cincuenta veces más.

Entonces, si uno utiliza o uno analiza una decisión política, en este sentido, más las denuncias en forma... en conjunto con las denuncias que se han planteado, indudablemente que aparecen todas estas dudas.

Y, por eso, la necesidad, y, aun a eso, sumando ni una sola autocrítica, lo que se ha escuchado (hasta acá) es todo persecución, ni una sola autocrítica, ni una sola explicación, que, por ahí, hubiese sido hasta suficiente para no instar este proceso.

Por lo tanto, y sin perjuicio de hacer propia la moción para que se cumpla el Reglamento, como ya hubo pedidos de votación nominal, se necesita un pedido respaldado por tres diputados, hago también el pedido de votación nominal.

Voy a hacer referencia a un discurso que se hizo para la tribuna, en el que se manifestó: «estamos acostumbrados a la corrupción en esta provincia», seguido de una manifestación que decía: «de todo esto me entero por los diarios».

Bueno, la doble vara, nuevamente, por si no ha leído los diarios, varios miembros de su Gobierno nacional no solo que han sido imputados, sino que tienen doble condena, y muchos de ellos están presos.

Gracias, presidenta.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Martínez, tiene la palabra.

Sr. MARTÍNEZ D. —Muy cortito, es por algunas cuestiones que se establecieron.

Primero, yo no voy a hablar de las manchas, porque van a decir que estoy hablando de otra cosa, pero yo fui un miembro, muy humilde, colaborador del caso Temux, que parece que, o

algunos nacieron veinte años después que yo, o hay problemas de memoria. Y fue un excelente trabajo del diputado Kogan, que terminó con la condena, con una condena clara y concreta.

Me tocó colaborar, muy humildemente, en eso.

Luego, también se dijo acá, por parte de los miembros informantes: «la Justicia dictaminó», bueno, si quieren pido un cuarto intermedio hasta que aporten lo que la Justicia dictaminó. Y sería bueno, porque si la Justicia dictaminó algo sobre esto, sería bueno que lo aporten al expediente.

Y sería bueno hacer un cuarto intermedio hasta esperar, porque, seguramente, tienen información que nosotros no tenemos y que no está en el expediente, que es lo más grave. La podemos tener o no, pero no está en el expediente.

También, se dijo que algunos de los que hemos hablado pedimos, queremos ser muy estrictos en el procedimiento; sí, por supuesto. Por supuesto, porque es de una gravedad inusitada esto, no es cualquier cosa lo que estamos tratando.

Por supuesto que queremos ser lo más estrictos posible en el procedimiento, porque es un antecedente suspender a un gobernador o a una vicegobernadora, y acá voy a abrir otro paréntesis: hablan de los casos de corrupción; o sea, estamos hablando de uno de los integrantes de la fórmula del Ejecutivo, porque parece que estamos hablando de otra cosa. Estamos hablando del Ejecutivo provincial y de un integrante de la fórmula, que muchos militaron, acompañaron e hicieron campaña.

Pero yo no quiero decir, porque no tengo elementos ni puedo decir: sí, quiero que se investigue, pero yo no puedo decir las cosas que están diciendo acá.

Lo que sí, yo creo, que no es lo que usted quiera, si usted quiere una acusación o no quiere una acusación, eso será un tema suyo, yo no lo he hablado esto con usted; pero yo, lo que creo es que esta Cámara, sí necesita, si va a generar un procedimiento, es que haya una acusación.

Porque el procedimiento del 189, que estamos creando, de vuelta, no de manera universal o para que se lo apliquemos a cualquier otro caso, sino con nombre y apellido. Creo que ese procedimiento sí merece que haya una acusación, si se va a tomar la decisión de suspender a una vicegobernadora o a un... porque esto también podría ser para un gobernador.

Es un antecedente complejo, y ya después, en particular, me voy a referir a eso.

Por eso, digo, esta Cámara sí necesita eso. El sistema democrático necesita esto, con claridad, con contundencia, y siendo muy estricto, por la gravedad institucional de lo que estamos discutiendo hoy, no porque lo diga yo, señora presidenta, sino porque lo van a decir mañana todos los diarios del país, no solo los de Neuquén.

Esto es de una gravedad institucional que, la verdad, no tiene antecedentes.

Y más allá de si es la fórmula o no o si es el funcionario o no para el cual yo milité o no, de hecho, yo milité en contra, le propuse otra cosa al electorado, sí creo que la Constitución y el respeto a eso está por encima de esta posición partidaria, y es por eso que pedimos el más estricto de los procedimientos, sin zonas grises, sin cuestionamientos, donde lo más importante sea lo subjetivo y no lo objetivo.

Por eso, estamos planteando estas cuestiones y, por eso, vuelvo a repetir la solicitud, porque nuestro bloque está convencido que el procedimiento para separar y destituir a un gobernador o a una vicegobernadora es el que establece el artículo 266 de la Constitución provincial, es que nosotros solicitamos y pedimos permiso a la Cámara para abstenernos, no solamente ahora, en la votación del despacho, sino en la votación de la resolución.

Gracias, señora presidenta. [*Dialogan*].

2.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (art. 148 del RI)

Sra. RUIZ (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Tiene la palabra la diputada... ¿el diputado Peralta? ¿Cómo es?

Sra. RICCHINI (secretaria). —Sí, sí.

Previamente, diputado Peralta, voy a cumplir instrucciones de la señora presidenta que ha solicitado, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 98 del Reglamento Interno, va a decir unas palabras, y después se va a continuar con el resto de las votaciones y las mociones que están pendientes.

Sra. RUIZ (presidenta). —En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 98 del Reglamento Interno, expreso: el proyecto pretende poner en funcionamiento el mecanismo dispuesto en el artículo 189, inciso 25, de la Constitución provincial.

La separación preventiva del cargo, que algunos diputados pretenden aprobar, es inconstitucional, y, por lo tanto, hago responsables a quienes lo voten.

En primer lugar, en ninguna parte de la Constitución de la provincia del Neuquén está establecida la figura de la separación preventiva, por lo cual es inexistente. Ni siquiera pudieron mencionar el artículo, por el simple hecho de que no existe la separación preventiva.

La separación preventiva es un invento que algunos diputados pretenden para desestabilizar el Poder Ejecutivo provincial y, por ende, las instituciones republicanas. Eso les acarrea la responsabilidad del artículo 36 de la Constitución nacional, y serán pasibles de las sanciones allí previstas, porque, desde ya, dejo claro que llevaré a los tribunales este avasallamiento y a sus legisladores autores.

En segundo lugar, la separación preventiva que algunos pretenden es inconstitucional, porque no hay forma alguna de acusación. Por lo tanto, jamás puede proceder ninguna separación preventiva sin agredir a las más básicas garantías del proceso.

En tercer lugar, no se ha demostrado ningún riesgo procesal que justifique semejante medida de separación preventiva, ni siquiera fue acompañada formalmente por ¡una sola prueba! Lo único que buscan —con la separación preventiva— es discriminar políticamente a una vicegobernadora porque no comparte algunas de las ideas políticas de los diputados, que piden destruirla bajo la figura de «ética o moral». Los autores de este atropello a la provincia del Neuquén deberán hacerse cargo de las consecuencias una vez que pase todo esto.

En cuarto lugar, este proceso sumarísimo que se pretende, al menos, al mejor estilo de los juicios sumarios propios de dictaduras, sin hechos claros, sin pruebas y al solo efecto de apartar a la vicegobernadora, lo único que hace es atacar a la división de Poderes y poner en riesgo la estabilidad institucional de la provincia del Neuquén. ¡Gravísimo!

Llamo a esta Legislatura y a cada uno de los diputados a que no sean cómplices de la persecución política como lo anticipé.

¡Llevaré a la Justicia todo este avasallamiento y a sus autores, y serán responsables!

En quinto lugar, les hago saber a los diputados que votaran la separación preventiva, estarán ¡prejuzgando!, y quedarán inhabilitados para ejercer la función como «acusadores o juzgadores».

Por lo tanto, los invito a reflexionar sobre lo que piensan y a no caer en la trampa de la separación preventiva por motivos de discriminación política.

En síntesis, después de tantas horas de debate, no se sabe cuáles son los formales hechos denunciados. No ha sido demostrado ¡ningún riesgo procesal! ¡Ni existe siquiera una sola prueba formalmente presentada! Por eso, no puede proceder ninguna separación preventiva.

Por todo esto, voy a pedir un cuarto intermedio de cinco días, a los fines de que los diputados se sirvan reflexionar sobre las constitucionalidades de su decisión.

Este cuarto intermedio tiene que ser votado, y pido que sea votado a través del sistema nominal para que quede registrado, y pueda tener prueba mi defensa.

Siguiendo con los oradores.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Bueno, previamente, entonces —antes de continuar con todo lo que restaría—, implica que Presidencia estaría pidiendo la votación nominal, y de acuerdo al artículo 197:

La votación nominal —dice— se utilizará para los nombramientos que deba hacer la Honorable Cámara por este Reglamento, por ley o por la Constitución, y además en los casos [en] que lo solicite un diputado suficientemente apoyado —por lo menos— por otros tres, debiendo entonces consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con [a] expresión de su voto.

La votación nominal podrá realizarse por lista o a través de una cédula o [sic] votación.

Sr. BERMÚDEZ. —Perdón, ¿qué votación?

Sra. RUIZ (presidenta). —Ponemos...

Sra. RICCHINI (secretaria). —El cuarto intermedio.

Sra. RUIZ (presidenta). —... el cuarto intermedio que pido yo.

Sr. BERMÚDEZ. —¡Ah!

Sra. RUIZ (presidenta). —Obviamente, por eso mismo pedimos...

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias, señora presidente.

Sra. RUIZ (presidenta). —... a mano alzada.

Está a consideración. [*Dialogan*].

La votación es negativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —No se aprueba.

Que conste, por favor, en la Versión Taquigráfica, que me negaron el cuarto intermedio.

Segundo punto.

Seguimos con el orden.

Sra. RICCHINI (secretaria). —El segundo punto serían las abstenciones.

Sra. RUIZ (presidenta). —¡Ah!, ponemos a consideración las...

Sr. PERALTA. —Tengo pedido de palabra, señora presidenta.

Sra. RUIZ (presidenta). —... Claro, tiene...

Diputado Peralta, tiene la palabra.

Sr. PERALTA. —Gracias, señora presidenta.

Entendiendo que no va a haber un cuarto intermedio para que pueda ejercer su legítima defensa, les voy a pedir a mis compañeros diputados que, por favor, como mínimo, cuidemos el trabajo que hacen los compañeros legislativos cuando hablan, tan livianamente, que se le transfería plata a una persona equis y a otra persona equis.

Les quiero contar, como nos contaban hoy los trabajadores de la Casa, Resolución 107, Resolución 123, Resolución 327...

Sr. LEPORE. —El pedido de palabra era solo para justificar la abstención.

Sr. PERALTA. —No, no, no, no, ¡están poniendo a consideración un proyecto!

Sr. LEPORE. —No, no, no...

Sr. PERALTA. —¿Cómo qué no? ¡Están poniendo a consideración un proyecto! [*Dialogan*].

Artículo 107 del año 2011, perdón, Resolución 107 del año 2011, Resolución 123, Resolución 327, Resolución 348. Esas resoluciones cuentan por qué se le hacen las transferencias.

Entonces, dejo exento a Contaduría, a Tesorería y a Auditoría, que son los departamentos internos de esta Casa que se encargan de hacer ese trabajo, para que no se los siga recriminando y tirándoles sobre las transferencias que se hacían.

Me gustaría que quede también, por favor, señora presidenta, porque como que parece que son lo mismo.

En este marco, señora presidenta, voy a pedir formalmente a mis compañeros, diputados y diputadas, que me puedan dar la posibilidad de abstenerme de esta votación.

Gracias, presidenta.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Gracias.

Es para pedir formalmente la posibilidad de abstenerme, en función de lo que ya he expuesto en el momento en que estuvimos debatiendo la resolución en comisión.

2.3

Solicitudes de abstención (art. 201 del RI)

Sra. RICCHINI (secretaria). —Para mantener un orden, entonces, de acuerdo a los antecedentes y en atención a lo que me están informando, se pondría a consideración los pedidos de abstención —y ustedes indíquenme si es correcto— de los diputados Darío Martínez, Parrilli, Suppicich, Blanco y Peralta.

VARIOS DIPUTADOS. —Uno por uno.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Vamos a tratar las abstenciones una por una. Vamos a ver si lo puedo hacer por orden alfabético. ¿Lo hacemos por orden alfabético?

Señora presidente, sería por el diputado Blanco, primero.

VARIOS DIPUTADOS. —Póngalo a consideración...

Sra. RICCHINI (secretaria). —A consideración... Bueno, yo no lo puedo decir, porque...

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración la abstención del diputado Blanco.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Darío Martínez, a consideración también la abstención.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

La diputada Parrilli, también a consideración la abstención.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

El diputado Peralta, también pidió la abstención de la votación.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Y la diputada Suppicich, también, a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobada.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Señora presidenta, de acuerdo al orden que estamos teniendo, queda por analizar el tema del voto nominal.

De acuerdo a nuestros antecedentes y en atención al artículo 197 se habrían dado ya las condiciones establecidas en el mismo Reglamento, ya que de acuerdo —y corrijanme, por favor, y discúlpenme que los vaya a mencionar— a los diputados Bermúdez, Claudio Domínguez, Lepore y Coggiola, habrían solicitado, en diferentes momentos de su alocución, el voto nominal. Razón por la cual se estaría dando ya cumplido el artículo 197 y pasaría al voto nominal.

Sr. COGGIOLA. —Hay que ponerlo a consideración...

Sra. RICCHINI (secretaria). —No, no, no. [*Dialogan*].

Sra. RUIZ (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

Había pedido la palabra para volver a repetir porque era el momento del pedido de abstención y, también, decir que si, realmente, se va a votar por mayoría simple la suspensión de una vicegobernadora o gobernador; creo que es un antecedente más que peligroso en un sistema democrático; por mayoría simple, suspender a alguien elegido por el pueblo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Vamos a proceder a leer.

Ya están, en las planillas correspondientes, las abstenciones autorizadas.

Si Presidencia me lo autoriza, leeré el proyecto modificado que me alcanzó, oportunamente, el diputado Lepore, conforme lo indicara en su oportunidad.

Sra. RUIZ (presidenta). —Léalo.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Bien.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar la apertura de un procedimiento para evaluar la inhabilidad moral de la vicegobernadora Gloria Argentina Ruiz para continuar en el ejercicio de su cargo, conforme lo dispuesto en el artículo 189, inciso 25, de la Constitución provincial.

Artículo 2.º Disponer la separación preventiva del cargo como medida precautoria y temporal por treinta días hábiles o mientras dure el proceso el que sea menor, en aras de proteger la investigación y para garantizar el correcto desarrollo del proceso. Asimismo, exhortar a la autoridad legislativa que asuma la Presidencia de la Cámara que analice la inteligencia y/o conveniencia de suspender y/o extinguir de inmediato todos los contratos y contrataciones cuestionados, exima de prestación efectiva a todas las personas comprendidas en las contrataciones cuestionadas, y/o suspenda el devengamiento de los pagos.

Artículo 3.º Constituir una Comisión Investigadora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 186 de la Constitución provincial, la cual será la encargada de analizar las pruebas relacionadas con los hechos denunciados que pesan sobre la vicegobernadora, garantizando su derecho a la defensa y el debido proceso. La convocatoria y funcionamiento de la comisión se regirá por lo previsto en el artículo 92 del Reglamento Interno aprobado por Resolución N.º 715.

Artículo 4.º La Comisión Investigadora estará integrada por los/as jefes/as de cada uno de los bloques políticos que integran la Cámara, o quienes estos designen en su reemplazo, y deberá presentar un informe final ante la Comisión A en un plazo no mayor a treinta días hábiles, recomendando la procedencia o no de declarar la inhabilidad moral de la vicegobernadora.

Artículo 5.º La Comisión Investigadora tendrá por objeto investigar los hechos en que se funda la acusación, teniendo para ello las más amplias facultades, respetando las declaraciones, derechos y garantías que la Constitución provincial reconoce a todos los ciudadanos/as. En el cumplimiento de dicha tarea podrá requerir de organismos o funcionarios/as oficiales todos aquellos informes o elementos que sean conducentes al esclarecimiento de los hechos investigados. Igualmente está facultada para llamar a prestar declaración o testimonio a toda persona que estime necesario.

Artículo 6.º La Comisión A deberá correr traslado por tres días del informe final a la vicegobernadora, el que podrá ser prorrogado por otros tres a pedido de partes, garantizando su derecho de defensa en el marco de esta misma comisión.

Artículo 7.º Luego de acontecido lo dispuesto en el artículo anterior, se podrá disponer la convocatoria, en caso de ser necesario, a una sesión especial para decidir, por dos tercios de los votos de la totalidad de los miembros de esta Cámara, la procedencia o no de la declaración de inhabilidad moral de la vicegobernadora.

Artículo 8.º Notificar de la presente resolución a la vicegobernadora Gloria Argentina Ruiz y a la Fiscalía de Estado de la provincia.

Sra. RUIZ (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —No, no, lo tengo que...

Sra. RUIZ (presidenta). —¡Ah! Lo tiene que...

Sra. RICCHINI (secretaria). —Se recuerda que los diputados: Blanco... ¡Ah!, perdón.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Gass, tiene la palabra.

Sí, diputado Gass.

Sr. GASS. —Sé que se va a votar en general, pero hago la reserva en particular sobre el artículo 2.º, sobre el desplazamiento.

2.4

Votación nominal (art. 197 del RI)

Sra. RICCHINI (secretaria). —Se recuerda, entonces, que los diputados: Blanco; Martínez, Darío; Parrilli, Lorena; Peralta, Darío y Suppich han sido autorizados para abstenerse. En tanto que el diputado Fernández, Ramón está ausente con aviso. [*Se realiza la votación nominal*].

La votación es afirmativa.

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Al mencionarse el artículo 1.º, dice la:

Sra. RUIZ (presidenta). —Lepore, tiene la palabra.

Sr. LEPORE. —Gracias.

Es para dejar constancia que se aprobó con 29 votos, cinco más de los dos tercios sobre la totalidad de los miembros, como había planteado el diputado preopinante.

Sra. RICCHINI (secretaria). —¿Pasamos a la votación particular, presidenta?

Sra. RUIZ (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Sin objeciones, se aprueba el artículo 1.º.

Al mencionarse el artículo 2.º, dice la:

Sra. RUIZ (presidenta). —¡Ah! Perdón.

Había pedido la palabra, disculpe. [*Se dirige al diputado Gass*].

Sí, diputado.

Sr. GASS. —Artículo 2.º, voto negativamente.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputado Gutiérrez.

Sr. GUTIÉRREZ. —Tal como lo adelanté; también negativo a la redacción original.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputado.

Diputada Cabeza.

Sra. CABEZA. —Gracias, presidenta.

Es para dejar constancia de mi voto negativo al artículo 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Diputada Rucci.

Sra. RUCCI. —Buenas tardes, presidenta.

En el mismo sentido, es para dejar constancia de mi voto negativo al artículo 2.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Gracias, diputada.

La votación es afirmativa.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º.

Sra. RUIZ (presidenta). —Queda sancionada la Resolución 1219.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a este ataque, realmente, a la democracia [*manifestaciones desde la barra; 20.47 h*].

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

8.ª Sesión Especial

Reunión N.º 39

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ALAMO, Gabriel Marcial	✓			
BERMÚDEZ, Marcelo Gabriel	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BRUNO, Alberto Raúl	✓			
BUCHINIZ ZANIUK, Brenda Natalia	✓			
CABEZA, Paola Eva Mariana	✓			
CANUTO, Damián Roberto	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DOMÍNGUEZ, Claudio	✓			
FERNÁNDEZ, Patricia Noemí	✓			
FERNÁNDEZ, Ramón Alberto		✓		Con anuencia legislativa (Expte. D-911/24)
GAITÁN, Ludmila	✓			
GASS, César	✓			
GUANQUE, Mónica Aída	✓			
GUTIÉRREZ, Gerardo	✓			
HERMOSILLA, Yamila Abigail	✓			
LEPORE, Francisco	✓			
LICHTER, Verónica María del Rosario	✓			
MARTÍNEZ, Norman Darío	✓			
MARTÍNEZ, Matías Nicolás	✓			
MENDEZ, Juan Federico	✓			
MONZANI, Guillermo Claudio	✓			
NOVOA, Héctor Ernesto	✓			
OBREQUE, Cielubi Agustina	✓			
PAPA, María Cecilia	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
REINA, Zulma Graciela	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOS, Luz Ailin	✓			Con anuencia legislativa (Expte. D-906/24)
RUCCI, Daniela Adriana	✓			
SEPÚLVEDA, Juan Abel	✓			
STILLGER, Gisselle Janette	✓			
SUPPICICH, María Gabriela	✓			
TULIÁN, María de las Mercedes	✓			
T O T A L E S :	34	1		La sesión comenzó con 34 diputados presentes.

HLN, 27 de noviembre de 2024

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."

Volver al tratamiento

		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

8.ª Sesión Especial

Reunión N.º 39

Tratamiento en general del Expte. D-912/24, Proy. 17 340

NÓMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
ALAMO, Gabriel Marcial	✓			
BERMÚDEZ, Marcelo Gabriel	✓			
BLANCO, Tomás Andrés			✓	
BRUNO, Alberto Raúl	✓			
BUCHINIZ ZANIUK, Brenda Natalia	✓			
CABEZA, Paola Eva Mariana	✓			
CANUTO, Damián Roberto	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DOMINGUEZ, Claudio	✓			
FERNÁNDEZ, Patricia Noemí	✓			
FERNÁNDEZ, Ramón Alberto				Ausente
GAITÁN, Ludmila	✓			
GASS, César Anibal	✓			
GUANQUE, Mónica Aída	✓			
GUTIÉRREZ, Gerardo	✓			
HERMOSILLA, Yamila Abigail	✓			
LEPORE, Francisco	✓			
LICHTER, Verónica María del Rosario	✓			
MARTÍNEZ, Norman Darío			✓	
MARTÍNEZ, Matías Nicolás	✓			
MENDEZ, Juan Federico	✓			
MONZANI, Guillermo Claudio	✓			
NOVOA, Héctor Ernesto	✓			
OBREQUE, Cielubi Agustina	✓			
PAPA, María Cecilia	✓			
PARRILLI, María Lorena			✓	
PERALTA, Osvaldo Darío			✓	
REINA, Zulma Graciela	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOS, Luz Ailín	✓			
RUCCI, Daniela Adriana	✓			
SEPÚLVEDA, Juan Abel	✓			
STILLGER, Gisselle Janette	✓			
SUPPICICH, María Gabriela			✓	
TULIÁN, María de las Mercedes	✓			
TOTALES:	29		5	

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

Integrantes del Cuerpo de Taquígrafos

Directora a/c

Gutiérrez, Carmen Rosa

Subdirector a/c

Díaz, Martín Ignacio

Coordinadora a/c

Bercovich, Claudia Marcela

Taquígrafos

Bravo, Micaela Isabel; Diorio, Roberto Alejandro; Godoy, Judith Paola;

Guiñez Rosas, Antonella Guadalupe; Ortiz, Matías Agustín;

Rosas, Sonia Beatriz; Sanz, Viviana Noemí

<i>Dirección de Taquígrafos</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Presidencia</i>